



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Viernes, 12 de noviembre de 2004

Número 219

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Economía y Hacienda

Corrección de errores de la Orden de 22 de julio de 2004, relativa al control del gasto que devengan los efectivos reales al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 154, de 10.8.04).

Página 19815

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden de 6 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Página 19817

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Presidencia y Justicia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 4 de noviembre de 2004, del Director, por la que se convocan cursos para Directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidos en el plan de formación para el año 2004.

Página 19831

#### Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 8 de noviembre de 2004, por la que se dispone la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 61.765.000,00 euros, y se convoca oferta pública de suscripción de valores.

Página 19835



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 81,19 euros.  
Semestre: 47,76 euros.  
Trimestre: 27,85 euros.  
Precio ejemplar: 0,82 euros.

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 8 de octubre de 2004, por la que se acuerda la subrogación parcial y temporal de las funciones de la Federación Canaria de Caza.

Página 19839

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Presidencia y Justicia**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 5 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del arrendamiento de los servicios y maquinaria para la impresión y distribución e inclusión en página web del Gobierno de Canarias del Boletín Oficial de Canarias.

Página 19843

**Consejería de Economía y Hacienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 29 de octubre de 2004, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso y tramitación de urgencia, para la contratación del suministro de material informático para sustituir el equipo enrutador CISCO 7513 de la Consejería de Economía y Hacienda en el edificio sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 19844

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 3 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de los servicios de comedor y cocina en el Instituto Politécnico de F.P. Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

Página 19845

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 3 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de los servicios de mantenimiento en las instalaciones del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

Página 19847

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, del Secretario General, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de suministro de Equipamiento Científico Tecnológico para el laboratorio de Reproducción Caprina del I.C.I.A.

Página 19849

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 9 de noviembre de 2004, relativa al concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipos informáticos, herramientas de gestión, desarrollo de aplicaciones, comunicaciones, equipamiento de redes de área local, programas informáticos, así como servicios de gestión y ejecución del Proyecto Medusa Primaria y su instalación.

Página 19850

**Consejería de Turismo**

Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Orden de 4 de noviembre de 2004, relativa a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras Plan de Infraestructuras Turísticas de Ingenio, término municipal de Ingenio, dentro del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Página 19851

Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Orden de 4 de noviembre de 2004, relativa a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras Rehabilitación de las construcciones de la Finca del Llano, término municipal de Los Realejos, dentro del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Página 19852

Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Orden de 4 de noviembre de 2004, relativa a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras Rehabilitación del Casco Histórico de la Vega de San Mateo, calle Jacinto Mejías, Caldereta y aledaños, término municipal de Vega de San Mateo, dentro del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Página 19854

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2004, que dispone la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del expediente administrativo relativo al escrito del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, de 1 de abril de 2004, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el que se indica que no cabe continuar la tramitación del Proyecto de Decreto de modificación de la distribución intermunicipal de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en la isla de Gran Canaria, escrito contra el cual ha sido interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recurso contencioso-administrativo nº 0000457/2004, y se emplaza a los posibles interesados en el mencionado recurso.

Página 19855

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de octubre de 2004, relativo a la notificación a Dña. Lalla Mina El Idrissi del preceptivo trámite de audiencia conforme al artículo 13.1 del Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 19856

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de octubre de 2004, relativo a la notificación a Dña. Narcisa Nancy Herrera López del preceptivo trámite de audiencia conforme al artículo 13.1 del Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 19856

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 27 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Modificación de la línea de alta tensión a 66/132 kV Candelaria-Buenos Aires por ampliación de la Autopista TF-1 (Tenerife).- Expte. nº SE-2004/169.

Página 19856

*Administración Local***Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)**

Anuncio de 6 de noviembre de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Valsequillo de Gran Canaria.

Página 19857

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona**

Edicto de 27 de octubre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio contencioso nº 151/03.

Página 19857

**Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 27 de octubre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000284/2004.

Página 19858

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de Economía y Hacienda**

**1568** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de julio de 2004, relativa al control del gasto que devengan los efectivos reales al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 154, de 10.8.04).*

Advertido error en el anexo de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 154, de 10 de agosto de 2004, es necesario proceder a su corrección, sustituyéndolo por el anexo que a continuación se inserta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2004.- El Consejero de Economía y Hacienda, José Carlos Mauricio Rodríguez.

ANEXO

Ficha de control Presupuestario

Código	Denominación
Sección	
Servicio	
Programa	

Créditos vinculantes a nivel de Capítulo	Importe Crédito Definitivo	Coste anual de los efectivos reales	Suficiencia (+) Insuficiencia (-)
Subconceptos			
<b>TOTAL</b>			

Créditos vinculantes a nivel de Subconcepto	Importe Crédito Definitivo	Coste anual de los efectivos reales	Suficiencia (+) Insuficiencia (-)
Subconceptos			

Créditos vinculantes a nivel de artículo y exceptuados de la vinculación funcional y créditos del Servicio Canario de Salud vinculantes a nivel de artículo	Importe crédito definitivo	Coste anual de los efectivos reales	Suficiencia (+) Insuficiencia (-)
Subconceptos			
130.06			
131.06			
<b>TOTAL</b>			

Observaciones (financiación de insuficiencias <sup>1</sup> , en su caso; posibles eventos durante el ejercicio con repercusión presupuestaria <sup>2</sup> ; ...)

Firma<sup>3</sup>:

<sup>1</sup> Breve referencia de las medidas puestas en marcha en orden a financiar las posibles insuficiencias presupuestarias detectadas  
<sup>2</sup> Eventos cuya previsible realización durante el ejercicio tengan una especial repercusión presupuestaria y ésta pueda estimarse económicamente: ejecuciones de sentencias que alcancen un importe considerable; modificaciones en los sistemas retributivos, concursos, planes de empleo, ...  
<sup>3</sup> El Titular del Órgano competente para la autorización y disposición de los gastos o quien tenga delegada dicha competencia.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**1569** *ORDEN de 27 de octubre de 2004, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden de 6 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Por Orden de 6 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia y Justicia, se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional (B.O.C. de 12 de abril).

Por Resolución de 2 de septiembre de 2004, se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional (B.O.C. de 22 de septiembre).

De conformidad con lo dispuesto en las bases decimotercera y decimocuarta de la citada Orden de 6 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia y Justicia, una vez hechas públicas las listas de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas por Resolución de 6 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y examinada la documentación presentada por los aspirantes seleccionados, exigida en la base duodécima de la Orden de 6 de abril de 2004, en su virtud, esta Consejería dispone:

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que han sido seleccionados para la realización de las mismas en dicho procedimiento, con expresión de quienes están exentos de la evaluación de la citada fase de prácticas y que se relacionan en los siguientes anexos:

Anexo I: Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo II: Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Anexo III: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segundo.- Declarar en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes relacionados en el anexo IV de la presente Orden.

Tercero.- Aceptar la renuncia al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados que se relacionan en el anexo V de la presente Orden.

Cuarto.- El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 2004.

Quinto.- Se faculta a la Dirección General de Personal para que lleve a cabo las acciones pertinentes para desarrollar, interpretar y ejecutar el presente procedimiento con plena sujeción a lo dispuesto en esta Orden y a la normativa vigente en esta materia.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2004.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES, p.d.,  
el Viceconsejero de Educación  
(Orden de 6.9.00),  
Fernando Hernández Guarch.**

## ANEXO I

## PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

**CUERPO:** 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria **ESPECIALIDAD:** 201 - Filosofía

NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42174883J	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MIRTHA
2	42936820Y	MELIÁN GONZÁLEZ, JUAN ISIDRO
3	42170594W	PAZ MARTÍN, ANA ESTHER DE
4	42081776X	MARTÍN MARTÍN, PEDRO ISIDRO
5	78401837N	JEREZ PADILLA, JOSÉ CARLOS

**CUERPO:** 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria **ESPECIALIDAD:** 202 - Griego

NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42828127B	MOLINA ARTILES, JOSÉ FRANCISCO
2	48490761E	OLMOS MARÍN, MARÍA PILAR
3	78477672Q	ALONSO DÉNIZ, ALCORAC
4	43800158Q	LEÓN ROLO, BEATRIZ
5	43775528L	ALAYÓN TOLEDO, MARÍA BELÉN
6	45571986Q	REIS ARAUZO, GADEA
7	78614647A	PÉREZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN
8	77586687M	CARRASCOSA ROSILLO, MARTA DEL ROCÍO

**CUERPO:** 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria **ESPECIALIDAD:** 203 - Latín

NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42077416C	RODRÍGUEZ PÉREZ, ROSA DELIA
2	42173790R	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL
3	42167554K	ÁLVAREZ SIMÓN, ANA CAROLINA
4	42168023F	CABRERA HERNÁNDEZ, MARÍA ELMA
5	43613331H	CORREA MAGDALENA, RAMÓN JOSÉ
6	42090494B	ARCEO DELGADO, MARÍA DEL PILAR
7	43622705P	CABRERA FERNÁNDEZ, MARÍA ELENA
8	42063201L	SUÁREZ MÉNDEZ, ANA AURORA
9	42175837R	MARANTE HERNÁNDEZ, MARÍA BEGOÑA
10	42855867J	BRAVO DE LAGUNA ROMERO, FRANCISCO JOSÉ

**CUERPO:** 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria **ESPECIALIDAD:** 204 - Lengua Castellana y Literatura

NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42092192F	RODRÍGUEZ DÍAZ, ANA MARÍA
2	42096860Y	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA EVA
3	42168130E	ROCHA BARRETO, MARÍA ELIA
4	42174108C	GEIRIES MANSUR BRAJIN KORT, MARÍA ANGUSTIAS
5	43345275G	MÉNDEZ ORTIZ, LUZ MARÍA
6	43808364B	NAVARRO SANTOS, MARIANELA
7	43665692P	ESPINO BENÍTEZ, MARÍA DEL PINO
8	78478980J	SANTANA DÉNIZ, CRISTINA MARÍA
9	42182338Q	JIMÉNEZ LORENZO, ELENA REMEDIOS
10	52843173Y	ESPINO DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL PILAR
11	42843516J	DÍAZ PAVÓN, BELÉN
12	52822415V	PÉREZ RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO
13	45436950J	GARCÍA BÁEZ, INMACULADA
14	54043497Y	GUTIÉRREZ DE SALAMANCA SIERRA, CÉSAR
15	43619257X	FEBLES BÁEZ, ROSA ANGELES
16	50072833Q	HERMOSO PÉREZ, JESÚS MANUEL
17	42812971N	FALCÓN MEDEROS, BEGOÑA MARÍA

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 204 - Lengua Castellana y Literatura
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
18	78470431C	DÍAZ BENÍTEZ, ANA MARÍA
19	42174497H	LUIS PÉREZ, VÍCTOR MANUEL
20	42847874R	MARTÍN SOSA, JUANA TERESA
21	43752437C	PEÑA MUÑOZ, LIDIA ESTHER
22	43368759M	GARCÍA MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN
23	43655606L	QUINTANA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PINO
24	45448521S	CLEMENTE MARTÍN, LUIS FERNANDO
25	44314251J	CABRERA FRÍAS, MARÍA SALOMÉ
26	42850782B	DELGADO ALEMÁN, INMACULADA
27	42869315Y	RODRÍGUEZ VIERA, MARÍA ASUNCIÓN
28	42805383Z	ARMAS MONTESDEOCA, MARÍA JOSEFA
29	78404247F	MEDEROS DOMÍNGUEZ, LAURA ESTER
30	43801101Q	VELÁZQUEZ RAMOS, ANA MARÍA
31	43616465R	GALVÁN GONZÁLEZ, MARÍA CANDELARIA
32	42906733A	CABRERA GÓMEZ, TOMÁS FRANCISCO
33	45525241F	LÓPEZ PÉREZ, JESÚS MELCHOR
34	42177545F	MARTÍN PÉREZ, MARÍA DEL LORETO
35	42870282F	GONZÁLEZ RÁMIREZ, MARÍA BEATRIZ
36	43374515B	PÉREZ MARTÍN, MARÍA ARIANA
37	42183145H	SAN JUAN HERNÁNDEZ, JOSÉ ESTEBAN
38	78608655Z	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SILVIA MARÍA
39	45534393M	CABALLERO GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 206 - Matemáticas
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42841665W	MENDOZA BATISTA, MARCOS
2	43668613P	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JAVIER
3	45537420L	BRAVO DE LAGUNA ROMERO, BENIGNO
4	42078003D	REBOSO PADRÓN, ANICETO
5	52849950K	GONZÁLEZ SANTANA, AGUSTÍN
6	26482262Q	MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, EMILIO
7	25440771B	PORTERO SANTABÁRBARA, FRANCISCO
8	42077283W	MARTÍNEZ GARCÍA, RICARDO

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 209 - Dibujo
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42843279Y	DOÑA RODRÍGUEZ, ALICIA
2	42179178F	LUIS MARTÍN, MARÍA FÁTIMA
3	45446811F	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VISITACIÓN
4	43610937Q	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO IGNACIO
5	42176499L	PÉREZ RIVEROL, PILAR
6	42097198E	PEDROS DELGADO, CÁNDIDO FERMÍN
7	43770492C	ORAMAS DE LA CONCHA, ELENA MARÍA
8	42081320Z	CUBAS LEÓN, MARÍA SONIA
9	43612057D	GONZÁLEZ COSSÍO, ANTONIO PEDRO
10	5380399D	MONTANOS MARTÍN, JOAQUÍN
11	43770730M	VALDIVIA MARTÍN, MARÍA JOSÉ
12	78476616H	DÍAZ ALMEIDA, MARGARITA
13	45444067T	DÍAZ-MASA ZUAZO, JESÚS
14	42083988Z	PÉREZ MARTELL, JOSÉ MARÍA
15	43355019L	PÉREZ PÉREZ, JUAN ALBERTO
16	42919261L	BETANCOR FONTES, FRANCISCO JAVIER
17	45452730S	SILVA GONZÁLEZ, CARMEN LUISA DA
18	43604051F	FAJARDO HERNÁNDEZ, JUAN

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 209 - Dibujo
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
19	52840430T	PÉREZ GONZÁLEZ, CLARA ROSA
20	45447474A	RODRÍGUEZ RAMOS, ROSA MARÍA

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 210 - Francés
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	52221301P	SÁNCHEZ NAVARRO, ELISA
2	78559486L	MODESTI GARCÍA, MARTINA ANA
3	X1998325Q	LIBRIZZI, ROBERTO
4	78494077E	SÁNCHEZ ESPINO, SONIA BEATRIZ
5	23244307R	JIMÉNEZ GARCÍA, TRINIDAD
6	52926673Q	PALMERO ARIZA, ABRAHAM
7	16550243H	ZUMETA DEL CAMPO, ANA ELENA
8	X1536053K	PRESTAT, LAURENCE CÉLINE
9	36143597V	PASCUAL MALVAR, MARÍA ELENA
10	16563535Q	TOBIAS ALONSO, ANA ISABEL
11	24296491G	CRUZ DÍAZ, MARÍA MANUELA
12	42871577Z	CÁRDENAS CABRERA, OLIMPIA MARÍA
13	13113800M	GARCÍA LÓPEZ, CRISTINA
14	48477546D	BAS ESPARZA, ANA
15	44304566B	MEDINA PÉREZ, ELSA MARÍA
16	X2917564Z	MARTÍN, MARIE PASCALE
17	43377098H	RUIZ ARMAS, MARÍA ANGÉLICA
18	78557456J	ALONSO LUGO, MARÍA DEL CRISTO
19	X2939843Y	VALENTIN, ANTONIO
20	29101915S	LÓPEZ BANZO, MONTSERRAT CARMEN
21	43751090F	SUÁREZ RODRÍGUEZ, PATRICIA
22	78488731N	MONTESDEOCA GONZÁLEZ, VICTOR MANUEL
23	78474744D	SÁNCHEZ DÍAZ, LIDUVINA
24	5660568S	RIVERO PEDRAZA, ANA MARÍA
25	30813613F	PERALBO GIL, ANA MARÍA
26	43370693F	YANES ABREU, LIDIA CRISTINA
27	54068439Q	HERNÁNDEZ SUÁREZ, ÁNGEL
28	26482403L	OGÁLLAR MORILLAS, ENCARNACIÓN
29	9326068M	VEGAS SANZ, RAÚL
30	44711850B	SOCORRO HERNÁNDEZ, LAURA
31	41961030Z	FERNÁNDEZ MAILLARD, ANTONIETA
32	78556897Y	RANCEL MARTÍN, MARÍA DE LA CRUZ
33	41916457S	VALDERRÁBANO FERNÁNDEZ-TRUJILLO, MARÍA
34	23260351Z	HIDALGO CARRASCO, MARÍA DEL CARMEN
35	45443973K	CANDELARIO LORENZO, MARÍA DEL CARMEN
36	25454763L	BARRACHINA RODRÍGUEZ, JAVIER
37	28774367X	SANCHEZ BUENO, ALFONSO
38	78480501Q	RODRÍGUEZ DÉNIZ, CARMEN
39	23023635Z	BARQUERO REYES, LIDIA
40	52555198Z	OLMO MUÑOZ, ANA BELÉN
41	23024089P	BENZAL MEROÑO, RAQUEL
42	42817607W	DEL OLMO DIEPA, SALVADOR JERÓNIMO
43	43823959N	GALLO ACOSTA, RUBÉN DANIEL
44	X1619738D	SHEIKH DJAVADI, CATHIA
45	44705144K	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO
46	X3147894E	BARRAUD, AGNÉS
47	76815810L	GAMALLO FARIÑA, JUAN PEDRO

**CUERPO:** 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria **ESPECIALIDAD:** 211 - Inglés

NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42887303P	RODRÍGUEZ MÉNDEZ, INMACULADA C.
2	45452574C	HERNÁNDEZ CONRADO, NOELIA MARÍA
3	78403650P	HERRERA HERRERA, MARÍA CELIA
4	42867765C	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, JUANA TERESA
5	78405024W	RAMOS RODRÍGUEZ, ANA ELBA
6	42917972H	ACOSTA RODRÍGUEZ, MARÍA ESTHER
7	42176195Z	ABREU RODRÍGUEZ, MARÍA BEATRIZ
8	45444954J	MARTÍN BETHENCOURT, MARÍA DEL PINO
9	78470183W	GARCÍA CABRERA, MARÍA BELÉN
10	78476924G	CASTELLANO GARCÍA, ROSARIO
11	43762251J	MONTESDEOCA GUERRA, MARIA ESTELA
12	78620927G	TÄGER PÉREZ, CATHERINE MAGDALENA
13	52857461B	CABRERA HERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES
14	71429332A	QUINTANILLA GONZÁLEZ, ALICIA
15	52842337K	PÉREZ MENDOZA, SOLANGE
16	78556542L	CASTILLA GONZÁLEZ, LETICIA
17	78493667A	GARCÍA SANTANA, RITA VANESA
18	45535819M	RAMOS LÓPEZ, LIDIA ESTHER
19	78676047Q	PADRÓN PADRÓN, SONIA

**CUERPO:** 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria **ESPECIALIDAD:** 212 - Alemán

NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	7967921P	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MERCEDES ALEJANDRA
2	32639692R	HERNÁN MARTÍNEZ, ANA MARÍA
3	44318853S	BARRETO GONZÁLEZ, JOSÉ DANIEL
4	43769233A	SUÁREZ MEDINA, MARÍA JESÚS
5	42695597F	PADRÓN CABELLO, FRANCISCO
6	28926066R	LAVADO QUILES, JOSÉ JULIÁN
7	52121326Z	VINAGRE PARRA, MARÍA CARMEN
8	50203888V	JIMÉNEZ CASADO, JUAN JOSÉ
9	44823257Y	ALONSO PADIN, LUCÍA
10	42870857F	BUTLER FERNÁNDEZ, MARÍA DE LAS NIEVES
11	43777845J	HERNÁNDEZ DE MIGUEL, JAVIER ANTONIO
12	28592960G	SALVADOR CONEJO, MARÍA SALOMÉ
13	X1803837Q	HALLAY, JUTTA
14	7876960N	LÓZANO DE CASTRO, MARÍA DEL CARMEN
15	45076021T	ORTIZ DE LLERENA, MARÍA DEL CARMEN

**CUERPO:** 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria **ESPECIALIDAD:** 221 - Música

NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45552579K	PÉREZ RODRÍGUEZ, SAMUEL
2	42877036E	VIERA CAMPOS, PATRICIA DOLORES
3	44311164P	SOSA GODOY, FRANCISCO
4	42818845K	APOLINARIO MORALES, Mª PINO
5	13293911A	SANTAMARÍA MONTOYA, JOSÉ IGNACIO
6	23005995S	GUILLÉN RIQUELME, MIGUEL ALEJANDRO
7	45552578C	PÉREZ RODRÍGUEZ, DÁCIL
8	44301567W	MONTESDEOCA JIMÉNEZ, MARÍA INMACULADA
9	44306122A	MONTERO VERDÚ, PATRICIA BEATRIZ
10	43800858A	DELGADO SANTANA, PATRICIA
11	18974118S	RAMÓN BERNAT, ANA CECILIA
12	44318909W	GARCÍA REYES, ANA GUACIMARA
13	78545429S	HERRERO BENITO, DESIREE
14	42856779M	RODRÍGUEZ HERRERA, MARÍA DEL MAR

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 221 - Música	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
15	44320521G	MEDINA BATISTA, MARÍA TERESA	
16	78496754P	VEGA RODRÍGUEZ, ALICIA MARÍA	
17	52784005V	COLOMER GONZÁLEZ, SANTIAGO	
18	54047019D	GONZÁLEZ GARCÍA, PILAR	
19	44703083F	RODRÍGUEZ MARTÍN, MARIA NOELIA	
20	54073789F	CABRERA GONZÁLEZ, JOSÉ ALIXANDRO	
21	42917233S	DOMÍNGUEZ PÉREZ, ANTONIO JOSÉ	
22	78510013L	NAVARRO ESPINO, ANA MARÍA	
23	45452816D	CONTRERAS DÍAZ, Mª VIANNEY	
24	42865746W	HERNÁNDEZ SICILIA, ELENA	
25	43814914Y	PARRA DÁVILA, MARIA TERESA	
26	43290512G	BETANCOR ALMEIDA, JORGE	
27	78559771M	DOMÍNGUEZ LLANOS, MOISÉS	
28	78677817S	BETHENCOURT MUÑOZ, MARTA	
29	42873508J	ANGULO MONZÓN, LAURA ROSA	
30	43801339R	MARÍN ROMERO, ALFONSO	
31	43375167L	ESTÉVEZ BAUTISTA, LUZ EVA	
32	44323065H	LÓPEZ GONZÁLEZ, GERMÁN	
33	44313443X	ANGULO MONZÓN, GONZALO ECHEDEY	
34	45524921D	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, ROSA NIEVES	

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 244 - Educación Física	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	16282672Y	ASLA RAMÍREZ, BERNARDINO	
2	42175394H	BRAVO MUÑOZ, CARLOS	
3	43659130R	BARRERA QUINTANA, VÍCTOR MANUEL	
4	43366120B	GONZÁLEZ PÉREZ, CARLOS EUSEBIO	
5	52845666S	RUANO RIVERO, MARÍA DEL PINO	
6	43752938S	ANTORANZ PECHARROMÁN, MARÍA DE LASMERCEDES	
7	42853756H	HERNÁNDEZ MELIÁN, LUZ MARINA	
8	43785012G	VALIDO GÓMEZ, MARÍA CRISTINA	
9	42848097V	BORBONES GONZÁLEZ, JUAN PEDRO	
10	44311886V	GARCIA PULIDO, GUSTAVO CARMELO	
11	43367255L	RODRIGUEZ REVERON, RICARDO RODRIGO	

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 300 - Tecnología	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	42826798Q	PÉREZ LÓPEZ, SERGIO	EXENTO DE EVALUACION
2	43641762K	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN CARLOS	EXENTO DE EVALUACION
3	42867882E	QUINTANA PADRÓN, EVA DEL PILAR	
4	43791760J	SANTANA GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	
5	43793912A	YÁNES RODRÍGUEZ, MÁXIMO	
6	42801752V	CRUZ RODRÍGUEZ, RUTH NEREIDA	
7	42177765C	RODRÍGUEZ PULIDO, ANTONIO JAVIER	
8	42177650C	MARTÍN CONCEPCIÓN, ARISTÓBULO	
9	43614385Z	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ISABEL MARIA	
10	43784533P	FAJARDO RODRÍGUEZ, MARIA BELÉN	
11	43758809K	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN CARMELO	
12	42839556D	BOLAÑOS PADRÓN, DELIA MARÍA	
13	44706969Y	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	
14	78607286W	TORRES CHICO, RUTH MARÍA	
15	43780264V	GONZÁLEZ MARICHAL, MANUEL DE LOS REYES	
16	43797569A	CABRERA LEÓN, MIGUEL ÁNGEL	
17	52841770Y	PÉREZ ORTEGA, ANTONIO MANUEL	

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 300 - Tecnología
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
18	45529389S	HERNÁNDEZ CORUJO, MARIO MANUEL
19	26219065P	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO
20	43790606D	MORALES GARCÍA, DANIEL
21	12325116Z	PUCHE RODRÍGUEZ, PEDRO
22	43777087Z	BARROSO RIBAL, ADELAIDA ISABEL
23	43755532X	OLIVER RODRÍGUEZ, FLORENCIO
24	43782892T	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ JAVIER
25	29006493C	FERRER POMARES, MARÍA DEL CARMEN
26	78472100X	SOSA MONTESDEOCA, MARÍA JOSÉ
27	42854864E	PÉREZ GONZÁLEZ, SANTIAGO RAMÓN
28	45528477T	CABRERA MARTÍN, MARÍA CONCEPCIÓN
29	72880980Y	CALVO NIETO, YOLANDA
30	25424675S	JIMÉNEZ GIL, JUAN VICENTE
31	43624094V	NEGRÍN PIÑERO, RUBÉN
32	45438858N	GÁMEZ GIL, MANUEL DE LOS REYES
33	45440969F	PÉREZ DE LA ROSA, FRANCISCO JAVIER
34	44307724H	NAVARRO QUINTANA, LIDIA ESTHER
35	43362290E	GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS
36	42074185D	SÁNCHEZ MENDOZA, JOSÉ MARÍA
37	42858377Q	HERNANDEZ ARTILES, JOSE
38	43786241Z	DARIAS DARIAS, ANTONIO ALEXIS
39	43805346Y	DÍAZ DOMÍNGUEZ, ÓSCAR LUIS
40	43669556P	BENÍTEZ DÍAZ, LUIS MIGUEL
41	42814188X	SANTANA DOMÍNGUEZ, JUAN IGNACIO
42	43792262D	CURBELO FAIRLEY, MIGUEL
43	52847701A	CRUZ ESPINO, MARCOS JERÓNIMO
44	43809403S	SANZ IZQUIERDO, DIONISIA
45	43657150E	HERNÁNDEZ GUERRA, LUIS
46	44311229G	GARCÍA QUINTANA, DAVID ENRIQUE
47	44706710T	GALVÁN SANTANA, JUAN CARLOS
48	52832702T	SANTANA ARTILES, JOSEFA
49	42182152Z	PÉREZ AFONSO, INÉS
50	43371179X	HERNÁNDEZ ORAMAS, MERCEDES
51	43367552V	LORENZO SALAZAR, JOSÉ MIGUEL
52	43791183B	MARTEL MARTÍN, CÉSAR
53	43801093P	RAMOS GUTIÉRREZ, MARÍA ARÁNZAZU
54	76867060W	BESADA PORTO, MARCELINA
55	42854348N	ORTEGA MONTSERRAT, OBDULIA DEL PINO
56	44312472M	LÓPEZ PUIG, ALEXIS JORGE
57	52846975J	HERRERA SANTANA, JESÚS DE LOS ANGELES
58	43766034R	DOMÍNGUEZ LORENZO, JOSÉ FRANCISCO
59	42178497Q	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ESTER MARÍA
60	43766287R	GARCÍA NARANJO, MOISÉS
61	11965450E	ALEJANDRE MAESTRE, DAVID
62	44701810E	LURI RODRÍGUEZ, IRENE
63	52849436J	SANTANA CÁCERES, FRANCISCO JAVIER
64	44302350A	MENESES SOSA, JONÁS MANUEL
65	43796354F	RODRÍGUEZ ZURITA, ELENA ADELA
66	45568055H	ESQUIVA MIRA, JOAQUÍN JAVIER
67	43651083G	DE VICENTE CABRERA, LIDIA MARIA
68	42226640C	MARRERO LEÓN, XIOMARA
69	42859816Y	LÓPEZ MEDINA, CÉSAR AUGUSTO
70	44305753W	ALMEIDA QUINTANA, MARÍA DEL CARMEN
71	45584282F	AGUILERA GONZÁLEZ, CRISTOBAL
72	43800921C	MARFIL GONZÁLEZ, CARLOS GUSTAVO
73	51074851Q	BLAZQUEZ LÓPEZ, MIGUEL
74	52833711C	ROMERO ROMERO, BLAS JOSÉ
75	52845063X	MOLINA CASTILLO, EVA DELIA

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 300 - Tecnología	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
76	42877698V	MORALES MONTESDEOCA, JULIO CÉSAR	

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 308 - Formación y Orientación Laboral	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	42074710M	BANDE DORTA, JOSÉ CARLOS	EXENTO DE EVALUACION
2	42814826G	ALVARADO CASTRO, JUAN ANTONIO	
3	42830158H	CABRERA BETANCOR, MARÍA ÁLIDA	
4	76871079L	CARRIÓN ÁLVAREZ, FERNANDO	
5	27533988K	DE LAS HERAS RODRÍGUEZ, JUANA TERESA	
6	52842464X	ASENCIO AFONSO, Mª CARMEN	
7	43776342M	ARROCHA HERNÁNDEZ, CARMEN NIEVES	
8	43275656Y	HERNÁNDEZ NARANJO, ADOLFINA CLARA	
9	42816739P	DE ARMAS FLEITAS, ANA ISABEL	
10	42065553W	SÁNCHEZ CLAVERO, MARÍA DOLORES	
11	43267212A	ARTILES ORTEGA, JUANA DEL CARMEN	
12	43786559X	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ-ABAD, MIGUEL	
13	33994710C	COBO RODRÍGUEZ, ADELINA	
14	43763472S	SANTANA RODRÍGUEZ, MARÍA GABRIELA	
15	5269833G	LÓPEZ RUBIO, RAÚL	
16	42814545E	GUERRA RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	
17	52846744N	ROMERO ALEMÁN, CAROLINA MARÍA	
18	42081399R	GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 360 - Administración de Empresas	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	42084396P	OÑATE GARCÍA, JOSÉ LUIS	EXENTO DE EVALUACION
2	42808396Z	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, LIDIA ROSA	EXENTO DE EVALUACION
3	43656394W	RAMÍREZ SEGURA, MARÍA CARMEN	
4	43345547T	SOCAS TOLEDO, MANUEL	
5	45526325X	HERNÁNDEZ TOSCO, RICARDO	
6	42912282D	MARTÍN TEJERA, DELFINA MARÍA	
7	42172160G	HERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ GERARDO	
8	42835837Q	TABRAUE ARMAS, MARINA ALICIA	
9	45525591N	SOCAS GUTIÉRREZ, MARÍA NIEVES	
10	43654977B	CABRAL COSTAS, ALFONSO EDUARDO	
11	42168244K	LÓPEZ HERNÁNDEZ, ADOLFO	
12	52821033S	DÍAZ QUIJADA, ELENA MARÍA	
13	42831271G	HERNÁNDEZ CALVENTO, SOLEDAD	
14	43620360D	MARRERO DÍAZ, JUAN DANIEL	
15	45534390W	CABRERA ARTILES, CARMELO	
16	42068889A	HERNÁNDEZ MÉNDEZ, MARÍA CANDELARIA	
17	43665010Q	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	
18	45533352E	ARTILES RODRÍGUEZ, ANTONIO	
19	78399988A	DELGADO GIL, HÉCTOR DAVID	
20	45526768Q	BÁEZ LEÓN, FRANCISCO JOSÉ	
21	42168502A	MARTÍN HERNÁNDEZ, ANA LUZ	
22	34998263Z	GARCÍA NÓVOA, SONIA	
23	78465277H	RIVERO GONZÁLEZ, FRANCISCA ROSA	
24	77510426N	FÉREZ HERNÁNDEZ, MARÍA MAGDALENA	
25	43666148G	ARENCIBIA PERERA, CAROLINA	
26	42073833W	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ JESÚS	
27	45537472W	MEDINA ARRIBAS, MARÍA DUNIA	
28	42828973Y	BÁEZ ALVARADO, JOSÉ ANTONIO	
29	45444385L	SUÁREZ TORRES, RAQUEL	

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 360 - Administración de Empresas
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
30	43249827Y	CASTILLO ARBELO, RAFAEL ANTONIO
31	42850881H	DÍAZ SANTIAGO, MARÍA AUXILIADORA
32	42879641M	NODAL SUAREZ, CRISTINA
33	52837857A	JIMENEZ LÓPEZ, RUTH
34	42871122L	ROSALES CHIRINO, PEDRO ANGEL
35	45530756W	REYES RIVERA, NEREIDA

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 361 - Procesos de Producción Agraria
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	28749756D	GÁLVEZ GONZÁLEZ, MARÍA MAGALI
2	78491534D	CRUZ PAOLUCCI, MARÍA GUADALUPE
3	42081054R	PÉREZ GONZÁLEZ, RAMÓN

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 364 - Construcciones Civiles y Edificación
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42037085P	GONZÁLEZ CARRILLO, JOSÉ FRANCISCO
2	42052654Y	ÁLVAREZ DÍAZ, SANTIAGO FELIPE
3	43608749J	EXPÓSITO GONZÁLEZ, ANA LUISA
4	42093183D	PÉREZ LEÓN, ZENOBIA
5	43355237F	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARMEN ROSA
6	42172767J	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL LUIS
7	43665800R	PIÑERO NARANJO, DOMINGO

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 365 - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42821997E	VEGA HERNÁNDEZ, ISIDRO
2	43758815G	RUÍZ RAMOS, JUAN CÉSAR
3	42837475K	REYES PÉREZ, GUSTAVO ALBERTO
4	42095471C	VEIGA INCERA, ROBERTO ISIDRO
5	42092520J	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN MANUEL
6	43751133G	UBIERNA LEÓN, ALFREDO
7	42806251P	FERNÁNDEZ PÉREZ, JUAN LUIS
8	52491688F	SILVA SOLLA, ALFONSO
9	10846886V	MALNERO LÓPEZ, JOSÉ MARÍA
10	34990253P	PÉREZ GIL, MANUEL JAVIER

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 368 - Informática
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	52845821D	CRUZ RAVELO, TIBURCIO
2	42166362W	HERNÁNDEZ CABRERA, ANTONIO
3	42169591B	HERNÁNDEZ CABRERA, JORGE LUIS
4	43793721L	LÓPEZ MARRERO, FRANCISCO JAVIER
5	43660493F	MONTESDEOCA VIERA, MARÍA ANTONIA
6	78481432G	LEÓN SANCHEZ, EFREN
7	44309755W	PÉREZ SUÁREZ, MOISÉS ENRIQUE
8	43774299D	GONZÁLEZ FELICIANO, FRANCISCO
9	78491662E	TORÓN DOMÍNGUEZ, RUBEN VALENTÍN
10	52845401A	RAMOS MORENO, JACINTO RAMÓN

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 373 - Organización y Gestión Comercial	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	42826877A	RIVERO NAVARRO, ELICIO	
2	28616487W	GUERRERO CAMACHO, MARÍA ELENA	
3	43770929C	AFONSO PERDOMO, MAGALY BEATRIZ	
4	43351850R	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, FELICIA MARÍA	
5	78473849B	RODRÍGUEZ RIVERO, JOSÉ MARÍA	
6	45571568N	ALONSO GONZÁLEZ, PABLO CÉSAR	

CUERPO: 590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria		ESPECIALIDAD: 910 - Psicología y Pedagogía	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	42746995T	RUANO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	EXENTO DE EVALUACION
2	43246857A	ALONSO BILBAO, MARÍA DEL MAR	EXENTO DE EVALUACION
3	78555399A	CHINEA ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ	EXENTO DE EVALUACION
4	42157697P	LÓPEZ SANGIL, ROSA ELBA	EXENTO DE EVALUACION
5	31594707K	PIÑA RIVERA, ANA JESÚS DEL CARMEN	EXENTO DE EVALUACION
6	43250083D	MESA SUÁREZ, JOSÉ LUIS	EXENTO DE EVALUACION
7	42026717J	HERNÁNDEZ HERRERA, MARÍA VICTORIA	EXENTO DE EVALUACION
8	42856539H	MORENO DEUS, MARÍA ELENA	
9	43793610T	FONTÁN MURCIA, MARGARITA	
10	42072783X	PÉREZ CARAMES, ANA MARÍA	
11	42035549J	CAPILLA UMPIÉRREZ, MANUEL FEDERICO	
12	42039587A	RODRÍGUEZ PESTANO, CANDELARIA	
13	43668073C	PÉREZ QUINTANA, MARÍA JESÚS	
14	15360502K	VICENTE CASCIÓN, INOCENCIO	
15	42170977V	SAN JUAN FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	
16	43669042T	MORENO RAMÍREZ, ALICIA	
17	43647913P	MARTÍN RODRÍGUEZ, ALEJANDRA	
18	43653012R	ROSA DÉNIZ, MARÍA BEGOÑA	
19	43266639M	MELIÁN AMADO, ANA ISABEL	
20	45448801L	PÉREZ SANTANA, FABIOLA LUCÍA	
21	43787106M	ALCOVER BRITO, PILAR DOLORES	
22	43771704J	RODRÍGUEZ FRANCISCO, ANA ALICIA	
23	78467433N	MENDOZA GARCÍA, LUCÍA MERCEDES	
24	43656058B	SAAVEDRA QUESADA, ANA MARÍA	
25	52830430M	DÍAZ SIVERIO, MARÍA DOLORES	
26	42803271H	VEGA SUÁREZ, ÁNGELA	
27	42810457M	GÓMEZ GONZÁLEZ, ANTONIA MARÍA	
28	43614237G	JIMÉNEZ GARCÍA, MARÍA MONTSERRAT	
29	43770107A	FERNÁNDEZ CABRERA, AURORA YOLANDA	
30	42167586F	YÁNES ARMAS, MARÍA MILAGROS	
31	43622380M	MARTÍN PALMERO, LUISA MARÍA	
32	43248738K	PEÑATE GARCÍA, MARÍA VICTORIA	
33	42857766A	GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA	
34	43348541G	ARBELO GUTIÉRREZ, CARMEN DOLORES	
35	50686688R	LÓPEZ LÓPEZ, VIRGINIA	

## ANEXO II

## PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CUERPO: 591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		ESPECIALIDAD: 461 - Operaciones de Producción Agraria
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	42087801D	HASSANIAS BARROSO, CARLOS DAMIÁN
2	25411576A	FUSTER ROIG, MIGUEL
3	43781515A	PADRÓN PÉREZ, CAYETANO
4	31255244S	QUEIRUGA GONZÁLEZ, FRANCISCO MANUEL
5	42937497Q	SORIA CABRERA, SEBASTIAN
6	43358679E	RODRÍGUEZ DÍAZ, NÉLIDA MARÍA

CUERPO: 591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		ESPECIALIDAD: 463 - Mantenimiento de Vehículos
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	43754613B	ACOSTA ORTIZ, CARLOS JAVIER
2	42168631V	FELIPE FELIPE, ELOY RAÚL
3	42819660P	HERRERA CIGALA, JOSÉ ANTONIO
4	42168836S	LORENZO FELIPE, JORGE ALEXIS
5	42861064N	RODRÍGUEZ TRUJILLO, GERMÁN JESUS
6	43750857G	BETANCOR GARCÍA, JOSÉ
7	43668767R	SÁNCHEZ LUJÁN, JOSÉ LUIS
8	42165958N	PÉREZ MORERA, PEDRO BERNARDO
9	44310897V	RAMÍREZ BETANCOR, ROBERTO
10	42170476E	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, GERMÁN

CUERPO: 591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		ESPECIALIDAD: 468 - Sistemas y Aplicaciones Informáticas
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	41996744D	SILVA MARTÍN, VIRGILIO
2	78407877A	CRUZ MÉNDEZ, JUAN LUCIO
3	42919645N	MARTÍN TENORIO, ANA
4	45533387B	RIVERO FERRERA, CARMEN ESTHER
5	42164917Y	ACOSTA ACOSTA, ODÓN
6	54041238R	AMAYA RAMOS, ÁLVARO
7	43276874M	MARCELO WIRNITZER, FÉLIX JAVIER
8	43267860F	ALEMÁN SÁNCHEZ, MARÍA DEL PINO
9	43650978Z	RODRÍGUEZ REYES, ALICIA DEL CARMEN
10	42873930K	PÉREZ ARENCIBIA, SIGFRIDO MANUEL
11	43752618V	VALENCIA MACÍAS, ÁLVARO
12	43269007G	LEÓN RAMÍREZ, ALBERTO
13	52833442G	MOLINA FRANCO, ISAAC FRANCISCO
14	43655475A	RIVERO QUINTANA, AMPARO
15	42046510A	DELGADO GARCÍA, SANTIAGO
16	42183393J	GARCÍA RODRÍGUEZ, CECILIA ALBERICA
17	42857678F	SERRANO SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
18	44324353H	GARCÍA ARBELO, JUAN ALEJANDRO
19	45443506Z	VARGAS RUIZ, DAVID
20	52849713Z	RAMÍREZ BENÍTEZ, JUAN

<b>CUERPO:</b> 591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		<b>ESPECIALIDAD:</b> 474 - Peluquería
<b>NÚMERO</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	43755983R	SOCORRO DELGADO, MARÍA JESÚS
2	43804553H	CORREA ÁLVAREZ, CARMEN FÁTIMA
3	43356735X	HERNÁNDEZ MÉNDEZ, MARÍA JESÚS
4	42082555F	CARREÑO CALERO, CANDELARIA DOLORES
5	42847867V	FALCÓN HERNÁNDEZ, GABRIELA
6	44301634T	LLARENA RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN
7	42860332Q	MONZÓN ARTILES, MARÍA EUGENIA
8	73536010L	CUBEL LÓPEZ, MARÍA GLORIA
9	42837935K	GONZÁLEZ ALVARADO, RAQUEL
10	43779346L	GONZÁLEZ CASANOVA, ANA RAQUEL

<b>CUERPO:</b> 591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		<b>ESPECIALIDAD:</b> 477 - Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
<b>NÚMERO</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	43657264K	YÁNEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL
2	42791412G	GONZÁLEZ PAYSER, ELSA LOURDES
3	52822887Y	EXPÓSITO ORTA, MARÍA AUXILIADORA
4	43772485N	MARTÍN MELIÁN, JOSEFA FRANCISCA
5	42087495W	PADRÓN VERA, JULIO BLAS
6	42084122X	MARTÍN MARTÍN, CAROLINA
7	43765652X	GUTIERREZ VEGA, ISABEL RITA
8	45440373D	RODRÍGUEZ TORRES, NIEVES MILAGROS

<b>CUERPO:</b> 591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		<b>ESPECIALIDAD:</b> 488 - Estética
<b>NÚMERO</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	52846853Y	PERERA RODRÍGUEZ, AMELIA CARMEN
2	42846110P	RODRÍGUEZ BORDÓN, JUANA MARÍA
3	42860882Z	LORENZO PLASENCIA, ANA BELÉN
4	42855845Z	PIÑERO PAZ, MARÍA ESTHER
5	43766925H	CORREA SANTANA, ARACELI FÁTIMA
6	22578917R	LÓPEZ MAGDALENA, MARÍA DEL CARMEN
7	43375262E	FELIPE-BORGES GÓNZALEZ, ANA BELÉN
8	78407489Y	RÚIZ MORA, MIRIAM

<b>CUERPO:</b> 591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional		<b>ESPECIALIDAD:</b> 496 - Cocina y Pastelería
<b>NÚMERO</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	43760376R	BRITO DÁVILA, FRANCISCO JAVIER
2	52849817A	SANTANA RODRÍGUEZ, CARLOS MANUEL
3	52846546K	GONZÁLEZ PADILLA, ANTONIO LEONARDO
4	24243855S	ENRIQUE BENAVENTE, ÁNGEL LUIS
5	43642988M	MINCHILLO OJEDA, JUAN ANTONIO
6	43770777Y	RODRÍGUEZ ALONSO, JUAN ENRIQUE
7	78408648S	COELLO COELLO, VÍCTOR MANUEL
8	78469743E	DÉNIZ CÁRDENES, RUBENS
9	42172938T	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL
10	52858922T	GIL MIRANDA, CARLOS SEBASTIÁN
11	42887405H	RUIZ AGUIAR, JOSÉ ANTONIO
12	76364364V	LADO PÉREZ, JUAN MANUEL
13	78672353W	TORRES PÉREZ, GUSTAVO

## ANEXO III

## PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CUERPO: 592 - Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas		ESPECIALIDAD: 701 - Francés (E.O.I.)	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	78566229T	ROJAS SÁNCHEZ, MYRIAM TERESA	EXENTO DE EVALUACION
2	77514649A	BARBERÁ PÉREZ, MARÍA JOSÉ	
3	45452304A	REAL LÓPEZ, BÁRBARA	EXENTO DE EVALUACION
4	79065223D	BAILET INNOCENZI, CORINNE LAURENCE	
5	25584803V	MAQUEDA BORREGO, TERESA	
6	42879463B	VIERA HERNÁNDEZ, MANUEL	
7	X2430407C	BERRÉGARD, PATRICE	
8	74831803S	ORTIZ CANTOS, JUAN ANTONIO	

CUERPO: 592 - Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas		ESPECIALIDAD: 702 - Inglés (E.O.I.)	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	X684121D	LORD, MICHAEL BAMFORD	
2	44304523Z	SUÁREZ GUILLÉN, EVA MARÍA	
3	42858961W	GONZÁLEZ MÁRQUEZ, MARÍA JESUS	
4	44390123P	MARTÍN REOLID, LAURA	
5	2650667D	DE LA CRUZ FERNÁNDEZ-PACHECO, MARÍA ISABEL	EXENTO DE EVALUACION
6	78735925W	VARELA PALMEIRO, BEATRIZ	
7	42842454D	MIRANDA REYES, SUSANA	EXENTO DE EVALUACION
8	78691077G	LUIS GONZÁLEZ, CELIA MARÍA	
9	78558274A	GONZÁLEZ ACOSTA, MARTA	
10	32812985N	PÉREZ LOSADA, CAROLINA	
11	32808199X	MARTÍNEZ PELLICER, LAURA	EXENTO DE EVALUACION
12	32776354C	JÜNCTER MOUZO, MARIA DOLORES	EXENTO DE EVALUACION
13	42871379T	BENITEZ GONZÁLEZ, CARMEN MARÍA	
14	22144169E	ESPINOSA RUIZ, ELENA	
15	8918669M	DURO MORENO, JUAN JOSÉ	EXENTO DE EVALUACION
16	18995711B	VALVERDE GÓMEZ, OLGA	
17	44483629L	PINTO VÁZQUEZ, MARÍA ESTHER	
18	42859951A	NARANJO TRAVIESO, OLGA MARÍA	
19	43766611A	SUÁREZ LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	
20	42180660V	HERNÁNDEZ MARTÍN, ALICIA BELÉN	
21	4555523K	CAMEJO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	
22	43789149R	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, PATRICIA	
23	45551863H	ROMERO BATISTA, ANA MARIA	
24	33272577H	PEREIRO MALLO, MARÍA PEREGRINA	
25	44704331J	AROCHA JENSEN, ELENA CRISTINA	
26	42180360Q	RUBIO SANTOS, ANA MARÍA	

CUERPO: 592 - Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas		ESPECIALIDAD: 703 - Alemán (E.O.I.)	
NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	830323T	DÍAZ GIL, MARÍA ROCÍO	EXENTO DE EVALUACION
2	52840349B	RIVERO RODRÍGUEZ, ÁLVARO	
3	78472864S	RODRÍGUEZ CASTELLANO, JUANA	
4	X2037916R	DRAWS, HANS-JOACHIM	
5	X4830155V	NEUSTEIN, ANDREAS ULRICH	
6	27308353Q	MUÑOZ CARBALLAR, MARÍA JOSEFA	
7	X2113507Z	BOENIG, ULRICA BIRGITTA	
8	X5378286N	FAALSTICH, PETER FRANZ	

## A N E X O I V

## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: FRANCÉS

71428671D SIERRA FLOREZ MARÍA

ESPECIALIDAD: TECNOLOGÍA

42831380K FERRER NUÑEZ JUAN JOSÉ

ESPECIALIDAD: CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN

43752860Y PÉREZ-CARLÓ SÁNCHEZ CARLOS

ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

78402678W RIVERO MENESES CRISTINA

## A N E X O V

## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: FRANCÉS

25172277L TENA MARTÍN ISABEL

52342642R DÍAZ CASTILLO MARTA

ESPECIALIDAD: TECNOLOGÍA

48394875T PERALTA PELEGRÍN ISIDRO

52475286G SÁNCHEZ PASCUAL LAURA

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

52574985K RAMÍREZ PALACIO ARTURO

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

46054861Y BOUTERÍN SUÁREZ ESTHER

## CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: FRANCÉS

X4548555Y ROSE

ANNE-LISE

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### BASES

#### Consejería de Presidencia y Justicia

**1570** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 4 de noviembre de 2004, del Director, por la que se convocan cursos para Directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidos en el plan de formación para el año 2004.*

El Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2004 aprobado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2004, se incluyó la organización de un curso para Directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para responder a los retos que la modernización de las Administraciones Públicas del Siglo XXI plantea es necesario capacitar a sus directivos con el fin de conseguir la máxima calidad de los servicios que presta a la sociedad y alcanzar mayores niveles de eficacia en la Administración.

Las acciones formativas para directivos están destinadas a los cargos políticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, un colectivo importante en la gestión pública canaria, en proceso de cambio y desarrollo, por lo que es necesario establecer un plan eficaz de formación que sea capaz de adaptarse a las necesidades y requerimientos específicos de los distintos niveles directivos de la Administración, proporcionando los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de sus tareas dentro de la organización.

Asimismo, y teniendo en cuenta que la organización del trabajo está cambiando, entre otros factores por la introducción de las nuevas tecnologías, las condiciones de salud de los puestos de trabajo son de gran importancia en la adaptación a los cambios que se producen. Por ello, en el marco de una óptica prevencionista del riesgo laboral, se hace necesario ofrecer una formación complementaria y básica a los Altos Cargos de la Administración Autonómica en materia de Prevención de Riesgos Laborales que les permita conocer aquellos aspectos más relevantes en la organización de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas.

A tal fin, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los cursos relacionados en el anexo I de acuerdo a las siguientes

Primera.- Se convocan dos cursos de Formación para Directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a celebrar en la isla de Tenerife. Estos cursos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la solicitud en uno solo o en los dos cursos programados.

Segunda.- Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar la asistencia al curso convocado los Altos Cargos del Gobierno de Canarias, con rango igual o superior a Director General.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en el curso programado, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o según el procedimiento establecido en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo acompañarla de currículum personal que incluya la trayectoria al servicio de las Administraciones Públicas y memoria explicativa del interés personal en la participación del curso.

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinta.- Número de plazas.

El número de participantes será de cuarenta (40).

Sexta.- Admisión al curso.

El Instituto Canario de Administración Pública realizará la selección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito. La citada comunicación se efectuará en la dirección del puesto de trabajo reseñado en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

**Séptima.- Derechos de inscripción.**

El curso que se convoca por la presente Resolución es de carácter gratuito, al contar el mismo con financiación del Fondo Social Europeo.

**Octava.- Certificado de asistencia.**

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

**Novena.- Cláusula de modificación.**

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

**Décima.- Información adicional.**

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (928) 339022, (928) 339136 y (922) 477860 y/o a los números de fax (928) 339129 y (922) 477870.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-  
El Director, Pedro José Rodríguez Torrens.

**A N E X O I**

DENOMINACIÓN DEL CURSO: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (I).

Ediciones: 1.

Código del curso: DIR.1.CAC.04.T.

Destinatarios: Altos Cargos del Gobierno de Canarias, con rango igual o superior a Director General.

Objetivos: lograr que los asistentes sepan conformar equipos de trabajo cohesionados, estimular la comunicación y la motivación, facilitar el consenso y aportar la fuerza y credibilidad a cualquier proyecto al que se enfrenten.

Metodología: expositiva y participativa.

Duración: 8 horas lectivas.

Número de plazas: cuarenta (40).

Fecha de celebración: el 29 de noviembre de 2004.

Lugar de celebración: en Santa Cruz de Tenerife.

Contenidos: estarán enfocados a cómo hacer crecer y desarrollar a las personas y a los equipos a través de técnicas que permitan:

- Dirigir los objetivos a través de los colaboradores.

- Producir un cambio y vencer resistencias al mismo.

- Potenciar nuestra autoridad.

- Dirigir reuniones y gestionar mejor y más eficazmente el tiempo.

- Lograr que el personal participe en las decisiones que le afectan.

- Resolver conflictos y desarrollar negociaciones satisfactorias.

- Crear el marco que facilite la motivación del personal y la disminución del absentismo.

DENOMINACIÓN DEL CURSO: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (II).

Ediciones: 1.

Código del curso: DIR.2.CAC.04.T.

Destinatarios: Altos Cargos del Gobierno de Canarias, con rango igual o superior a Director General.

Objetivos: profundizar en la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración Pública para una mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos al objeto de proporcionar un clima y entorno laboral adecuado y el desarrollo de una cultura preventiva.

Metodología: expositiva y participativa.

Duración: 8 horas lectivas.

Número de plazas: cuarenta (40).

Fecha de celebración: el 16 de diciembre de 2004.

Lugar de celebración: en Santa Cruz de Tenerife.

Contenido: aspectos generales y específicos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

**ANEXO II**  
**INSTANCIA**

**1.- CURSO QUE SE SOLICITA:**

Nombre: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (I)	Código DIR.1.CAC.O4.T
	Fecha de celebración 29 de noviembre de 2004

**2.- DATOS PERSONALES**

Primer Apellido		Segundo Apellido	
D.N.I.	Nombre	Teléfono	Fecha Nacimiento

**3.- DATOS ADMINISTRATIVOS**

Cargo que desempeña:		Fecha nombramiento en puesto actual	
Consejería/Organismo:		Centro Directivo	
Dirección Centro Directivo	Localidad	Teléfono (Extensión)	Fax
Áreas de responsabilidad:			

**4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).**

<b>(ANVERSO)</b>	<b>(REVERSO)</b>
------------------	------------------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.  
CONFORME,  
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO  
(Firma y sello)

.....a.....de.....de 2004

Fdo:.....

(Firma del Solicitante)

L.T.M.O. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.)

**1.- CURSO QUE SE SOLICITA:**

Nombre: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (II)	Código <b>DIR.2.CAC.O4.T</b>
	Fecha de celebración <b>16 de diciembre de 2004</b>

**2.- DATOS PERSONALES**

Primer Apellido		Segundo Apellido	
D.N.I.	Nombre	Teléfono	Fecha Nacimiento

**3.- DATOS ADMINISTRATIVOS**

Cargo que desempeña:		Fecha nombramiento en puesto actual	
Consejería/Organismo:		Centro Directivo	
Dirección Centro Directivo	Localidad	Teléfono (Extensión)	Fax
Áreas de responsabilidad:			

**4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).**

<b>(ANVERSO)</b>	<b>(REVERSO)</b>
------------------	------------------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.  
 CONFORME,  
 EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO  
 (Firma y sello)

.....a.....de.....de 2004

Fdo:.....

(Firma del Solicitante)

LTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.)

## Consejería de Economía y Hacienda

**1571** *ORDEN de 8 de noviembre de 2004, por la que se dispone la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 61.765.000,00 euros, y se convoca oferta pública de suscripción de valores.*

Mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 19 de mayo de 2004, por el que se fija el saldo vivo de la Deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a 31 de diciembre de 2004, que ha dado cumplimiento a lo previsto en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 47 de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004, ha quedado autorizada la realización de operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año durante el presente ejercicio, en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo mencionado con anterioridad.

Con este fundamento, la presente Orden dispone, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, a que se refiere el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por un importe nominal de sesenta y un millones setecientos sesenta y cinco mil euros (61.765.000,00), con objeto de hacer frente a las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, en ejercicio de las facultades que las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 62 bis de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la redacción establecida por la Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, atribuyen al Consejero de Economía y Hacienda para la emisión y adjudicación de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma, y con la autorización del Consejo de Ministros, que ha sido concedida por acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2004,

### RESUELVO:

1. Importe, destino y formalización de la Deuda, y convocatoria de oferta pública de suscripción de valores.

1.1. Disponer la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años, denominados en euros y aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias a que se refiere el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por un importe nominal de 61.765.000,00 euros, y convocar oferta pública de suscripción de los valores, que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en la presente Orden.

1.2. La Deuda que se emita se destinará a financiar las inversiones en infraestructuras, o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio de Canarias, que se encuentran incluidas, como operaciones de capital, en las correspondientes dotaciones del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004.

2. Características de los Bonos en euros que se ofertan.

Los Bonos en euros que se ofertan responden a las siguientes características:

a) Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

b) El tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, será el 0,75 por 100 y los valores emitidos se amortizarán, por su importe nominal, el 10 de diciembre de 2009. Los cupones anuales vencerán el 10 de diciembre de cada año y el primero de ellos, que comenzará a devengarse el 10 de diciembre de 2004, se pagará el 10 de diciembre de 2005.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, cuando el día 10 de diciembre tenga la consideración de inhábil en el sistema de pagos TARGET, el pago de los cupones y el reembolso por la amortización de los Bonos se efectuarán el día hábil siguiente según el calendario de dicho sistema.

c) El precio de adquisición de los valores será el 100 por 100 del importe nominal suscrito.

d) El desembolso y el adeudo en cuenta, así como la puesta en circulación de los Bonos tendrá lugar el 10 de diciembre de 2004.

e) La negociación de los valores que se emitan se realizará en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

3. Procedimiento de suscripción de la Deuda.

3.1. En el marco del convenio firmado con el Banco de España, de fecha 6 de noviembre de 1997, sobre prestación del servicio de tesorería y de servicios relativos a la Deuda de la Comunidad Autónoma de

Canarias, aquél actuará como Agente de la Comunidad Autónoma en la suscripción de la Deuda.

3.2. Cualquier persona física o jurídica podrá acudir a la oferta pública presentando peticiones de suscripción.

3.3. El período de suscripción pública de los valores comenzará a las nueve horas (hora canaria) del día 15 de noviembre de 2004, y finalizará a las catorce horas (hora canaria) del día 2 de diciembre de 2004.

3.4. Las peticiones de suscripción se considerarán compromisos en firme de adquisición de la Deuda solicitada, de acuerdo con las condiciones de la presente emisión. Si no se efectuase el desembolso íntegro de aquélla en la fecha establecida en la letra d) del número 2 de la presente Orden, se exigirá la responsabilidad que corresponda.

3.5. Las peticiones de suscripción deberán presentarse, durante el período de suscripción pública previsto en el número 3.3 anterior, ante cualquier sucursal de las siguientes entidades, que actuarán como entidades colocadoras de los valores que se ponen en oferta, en virtud de los correspondientes convenios de colaboración que tienen firmados con la Consejería de Economía y Hacienda:

Banca March, S.A.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Banco Español de Crédito, S.A.

Banco Popular Español, S.A.

Banco Santander Central Hispano, S.A.

Bankinter, S.A.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid).

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias).

Caja Insular de Ahorros de Canarias (La Caja de Canarias).

Caja Rural de Canarias, S.C.C.

Caja Rural de Tenerife, S.C.C.

Las peticiones de suscripción se presentarán durante el horario habitual de apertura al público de las sucursales de las entidades colocadoras, y deberán obrar

en poder de éstas antes de la finalización del período de suscripción pública. No se admitirán las peticiones que se presenten fuera de dicho plazo.

3.6. Las peticiones de suscripción deberán especificar:

- El importe nominal, expresado en euros, que el inversor está dispuesto a suscribir.

- El nombre o razón social del solicitante, su domicilio y el N.I.F., o C.I.F.

En las peticiones, deberá figurar la firma del solicitante, o de su representante. En este último caso, se harán constar los datos relativos al correspondiente poder notarial.

Las peticiones que no cumplan los requisitos determinados en el presente número se considerarán nulas a todos los efectos.

3.7. El importe nominal mínimo de las peticiones de suscripción será de 1.000 euros. Las peticiones por importes superiores deberán ser formuladas en múltiplos enteros de dicha cifra.

#### 4. Rendimiento interno.

El rendimiento interno correspondiente al precio de suscripción de los Bonos se determinará, a efectos informativos, utilizando las siguientes fórmulas:

$$P = \sum_{i=1}^m \frac{F_i}{(1+r)^{q_i + \frac{d_i}{360}}} - C$$

$$R = [ (1+r)^n - 1 ] \times 100$$

donde P es el precio mínimo aceptado o el precio medio ponderado redondeado expresados en tanto por ciento y excupón; R es el rendimiento interno anual correspondiente a los precios mínimo aceptado y medio ponderado redondeado expresado en tanto por ciento; r es el tipo de rendimiento correspondiente al período de devengo de los cupones (anual, semestral, trimestral, etc.) para dichos precios, expresado en tanto por uno; n es el número de cupones pospagables existentes en un año (su valor será 1 en las emisiones cupón cero o emitidas al descuento);  $F_i$  es el importe de cada vencimiento por intereses y/o amortizaciones; m es el número de vencimientos por intereses y/o amortizaciones hasta la fecha de amortización final;  $q_i$  es el número de períodos completos de devengo de cupón entre la fecha de desembolso y la del vencimiento que se computa (si se trata de una emisión cupón cero o emitida al descuento se considerarán períodos anuales);  $d_i$  es el número de días desde la fecha de desembolso hasta la fecha resul-

tante de restar  $q_i$  períodos de cupón a la fecha del vencimiento que se computa;  $B_i$  es el número de días entre esta fecha que resulta de restar  $q_i$  períodos de cupón y la obtenida de restar a la misma un período de cupón, y  $C$  es el cupón corrido expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales, que se calculará según la siguiente fórmula:

$$C = \frac{I \times d_c}{d_t}$$

donde  $C$  es el importe del cupón corrido,  $I$  es el importe bruto del cupón expresado en tanto por ciento,  $d_c$  son los días desde el inicio del devengo del cupón a la fecha de desembolso y  $d_t$  son los días del período de devengo del cupón.

Las fechas de vencimiento serán las teóricas que figuran en las condiciones de la presente emisión, excepto para el vencimiento por intereses y amortización correspondiente a la fecha de amortización final de la emisión en que se tomará como fecha de vencimiento la fecha real de pago.

5. Resolución de la oferta pública y publicidad de los resultados.

5.1. La resolución de la oferta pública se efectuará por el Consejero de Economía y Hacienda.

La fecha de resolución de la oferta pública será el 3 de diciembre de 2004.

5.2. Publicidad de los resultados de la oferta pública.

5.2.1. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera hará públicos los resultados de la oferta pública el mismo día de la resolución de ésta, y con posterioridad, a través de los medios que considere oportunos y por procedimientos que garanticen la mayor igualdad de acceso a aquéllos por los operadores.

5.2.2. Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, el Director General del Tesoro y Política Financiera hará públicos los resultados de la oferta pública en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución.

5.2.3. La publicidad de los resultados de la oferta pública, prevista en los números anteriores, incluirá, al menos, el importe nominal solicitado y el importe nominal suscrito.

5.3. Pago del nominal suscrito.

En la fecha de desembolso prevista en la letra d) del número 2, el importe efectivo correspondiente al

nominal suscrito será adeudado en las cuentas de efectivo propias de las entidades colocadoras de la presente emisión que ostenten la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública, o bien en aquellas cuentas que, a nombre de alguna entidad Titular de Cuenta, las entidades colocadoras hubieran especificado en el respectivo convenio de colaboración, a efectos de lo previsto en este número.

De igual manera, en la fecha de desembolso, el importe nominal suscrito será abonado en las cuentas de valores propias de las entidades colocadoras que ostenten la condición de Titular de Cuenta, o en aquellas cuentas que dichas entidades hubieran señalado en el respectivo convenio de colaboración.

6. Prorrato.

6.1. Se procederá al prorrato cuando el importe nominal total de las ofertas presentadas supere el importe nominal de la emisión determinado en el número 1.1.

6.2. Tendrán preferencia en la oferta pública las peticiones de suscripción individuales, frente a las formuladas en régimen de cotitularidad o colectivas. Se atenderán, por tanto, en primer lugar, las peticiones individuales y sólo después, si sobrase importe nominal, las colectivas. Si el importe nominal sobrante no fuera suficiente para atender a estas últimas peticiones, se procederá al prorrato entre ellas, en la forma establecida para las peticiones individuales en el número 6.3 siguiente.

Cuando el importe nominal de todas las peticiones individuales supere el importe de la emisión, sólo se atenderán dichas peticiones, de manera que quedarán excluidas de la oferta, de manera automática, todas las colectivas.

6.3. El prorrato entre las peticiones individuales se ajustará a las siguientes reglas:

1ª) A efectos de la aplicación del prorrato, todas las peticiones individuales que hubiera formulado un mismo suscriptor se considerarán como una única solicitud, sumándose sus importes.

Concluido el prorrato, el nominal adjudicado finalmente al suscriptor se distribuirá entre todas las peticiones individuales que éste hubiera presentado, en proporción al importe de cada una de ellas.

2ª) Estarán exentas de prorrato las peticiones de suscripción cuyo importe nominal no exceda de 5.000 euros.

3ª) El prorrato se efectuará, entre las peticiones no exentas del mismo, aplicando el principio de proporcionalidad y por un importe mínimo de 1.000

euros. Si no se pudiera realizar el prorrateo con arreglo a dicho importe mínimo, se procederá a adjudicar a cada petición un importe nominal de 1.000 euros, hasta agotar el importe total de la emisión y por el orden alfabético que determine el campo «Apellidos y nombre, o razón social» correspondiente al listado de peticiones de suscripción que remitan las entidades colocadoras, y a partir de la letra que resulte elegida en sorteo efectuado en presencia de un representante de la Intervención Delegada en el Tesoro y Política Financiera.

4ª) En el supuesto de que el importe conjunto correspondiente a las peticiones exentas de prorrateo a que se refiere la regla 2ª, superase el importe de la emisión, se realizará el prorrateo entre ellas, aplicando el principio de proporcionalidad y por un importe mínimo de 1.000 euros. Si no fuera posible aplicar el prorrateo con arreglo a dicho importe mínimo, se procederá a adjudicar a cada petición un importe nominal de 1.000 euros, hasta agotar el importe total de la emisión, por el orden alfabético que determine el campo «Apellidos y nombre, o razón social» correspondiente al listado de peticiones de suscripción que remitan las entidades colocadoras, y a partir de la letra que resulte elegida en sorteo efectuado en presencia de un representante de la Intervención Delegada en el Tesoro y Política Financiera.

5ª) Además de lo anterior, se aplicarán los siguientes criterios:

- Cuando, tras aplicar el prorrateo a una petición, la cuantía resultante no fuese múltiplo entero del importe nominal mínimo establecido en el número 3.7 de la presente Orden, se ajustará dicha cuantía redondeando por defecto.

- Los porcentajes que resulten de la aplicación del principio de proporcionalidad se redondearán por defecto a tres decimales.

- Si, tras la aplicación del prorrateo, quedara importe nominal sin adjudicar como consecuencia de los redondeos que se hubieran efectuado, se procederá a adjudicar a cada petición un importe nominal de 1.000 euros por orden decreciente según su cuantía, y hasta agotar aquel importe sobrante. Si hubiera peticiones de igual cuantía, la preferencia entre ellas se regirá por el orden alfabético, a partir de la letra que hubiera resultado elegida por aplicación de lo establecido en las reglas 3ª y 4ª anteriores, o de aquella que resulte elegida en el sorteo que se realice a los solos efectos de lo dispuesto en el presente guión.

#### 7. Pago de intereses y amortización.

7.1. El pago de los intereses y la amortización de la Deuda se realizarán por el Banco de España, con arreglo a lo establecido en el convenio, de fecha 6 de noviembre de 1997, mencionado en el número 3.1.

7.2. La exclusión de retención en relación con las rentas derivadas de los valores que se emitan, que establezca la normativa vigente, se hará efectiva a través de los mismos procedimientos previstos para la Deuda del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.948/2000, de 1 de diciembre, por el que se extiende a la deuda emitida por Comunidades Autónomas y Entidades locales los procedimientos de pago de intereses exceptuados de retención existentes para la Deuda del Estado (B.O.E. nº 303, de 19.12.00).

La gestión de los procedimientos mencionados en el párrafo anterior se realizará por el Banco de España.

#### 8. Transmisión y operaciones de compraventa de los valores.

La transmisión y las operaciones de compraventa de los Bonos que se emitan deberán realizarse por un importe nominal mínimo de 1.000 euros. Las operaciones por importes superiores deberán ser realizadas, siempre, en múltiplos enteros de dicho importe mínimo.

#### 9. Beneficios de la Deuda.

La Deuda que se emita disfrutará de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda del Estado, según lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

#### 10. Contabilización de operaciones y gastos.

Los ingresos y gastos originados por la emisión y el reembolso de la Deuda a que se refiere esta Orden se aplicarán a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 68 de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, citada, y en el artículo 96 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Los gastos se aplicarán al Programa 011A del Presupuesto en vigor.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Carlos Mauricio Rodríguez.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1572** *ORDEN de 8 de octubre de 2004, por la que se acuerda la subrogación parcial y temporal de las funciones de la Federación Canaria de Caza.*

## ANTECEDENTES

1º) Con fecha 3 de octubre de 2002 la Federación Canaria de Caza presenta en la Dirección General de Deportes documentación y solicita la aprobación de Estatutos definitivos de la Federación Canaria de Caza aprobados en la Asamblea de 23 de febrero de 2002.

2º) Con fecha 6 de noviembre de 2002 la Dirección General de Deportes resuelve suspender provisionalmente la convocatoria del proceso electoral en la Federación Canaria de Caza y el procedimiento de aprobación de los Estatutos definitivos de la Federación Canaria de Caza presentados con fecha 3 de octubre de 2002 hasta tanto se aprobase la modificación de la Ley Canaria del Deporte en esos momentos en trámite en el Parlamento de Canarias, publicándose la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias el 6 de diciembre de 2002.

3º) Con fecha 7 de febrero de 2003 se publica en el Boletín Oficial de Canarias la Ley 1/2003, de 24 de enero, de modificación de la Ley Canaria del Deporte, que establece un régimen electoral singular para la Federación Canaria de Caza.

4º) Con fecha 13 de febrero de 2003 la Dirección General de Deportes requiere a la Federación Canaria de Caza para que aprobase un texto de los Estatutos y Reglamento Electoral adaptados a la nueva Ley, publicándose la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias el 14 de marzo de 2003.

5º) Con fecha 7 de mayo de 2003 la Federación Canaria de Caza presenta documentación en la Dirección General de Deportes y solicita la aprobación de Estatutos definitivos y Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Caza aprobados en la Asamblea de 26 de abril de 2003.

6º) Con fecha 23 de mayo de 2003 la Dirección General de Deportes remite la documentación recibida de la Federación Canaria de Caza a la Asociación de Cazadores los Chicharreros que se había interesado por escrito del contenido de la misma.

7º) Con fecha 17 de septiembre de 2003 la Dirección General de Deportes requiere a la Federación Canaria de Caza para que aprobase un texto de los Estatutos y Reglamento Electoral teniendo en cuenta el Informe de la misma fecha del Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes donde se incluían reparos a los textos remitidos.

8º) Con fecha 7 de octubre de 2003 se recibe en la Dirección General de Deportes escrito de la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias presentando alegaciones a los textos de los Estatutos y Reglamento Electoral remitidos por la Federación Canaria de Caza.

9º) Con fecha 6 de noviembre de 2003 la Dirección General de Deportes requiere a la Federación Canaria de Caza para que informase en el plazo de 48 horas sobre las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al requerimiento de 17 de septiembre de 2003.

10º) Con fecha 14 de noviembre de 2003 se recibe en la Dirección General de Deportes escrito de la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias acerca de la aprobación de los textos de los Estatutos y Reglamento Electoral remitidos por la Federación Canaria de Caza.

11º) Con fecha 17 de noviembre de 2003 la Dirección General de Deportes remite escrito a la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias acerca de los requerimientos realizados en cuanto a la aprobación de los textos de los Estatutos y Reglamento Electoral por la Federación Canaria de Caza.

12º) Con fecha 19 de noviembre de 2003 se recibe en la Dirección General de Deportes escrito de la Federación Canaria de Caza en contestación al requerimiento de 6 de noviembre de 2003.

13º) Con fecha 28 de noviembre de 2003 la Dirección General de Deportes requiere a la Federación Canaria de Caza para que aprobase un texto de los Estatutos y Reglamento Electoral en base al contenido de dicho escrito y requerimientos anteriores.

14º) Con fecha 16 de diciembre de 2003 se recibe en la Dirección General de Deportes escrito de la Federación Canaria de Caza informando de la celebración de Asamblea Extraordinaria de la Federación para el día 10 de enero de 2004 para la aprobación de los Estatutos y Reglamento Electoral.

15º) Con fecha 14 de enero de 2004 se reciben en la Dirección General de Deportes escritos de la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias acerca de la aprobación de los textos de los Estatutos y Reglamento Electoral remitidos por la Federación Canaria de Caza y del proceso electoral a convocar en dicha Federación.

16º) Con fecha 27 de enero de 2004 la Federación Canaria de Caza presenta documentación en la Dirección General de Deportes y solicita la aprobación de Estatutos definitivos y Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Caza aprobados en la Asamblea de 10 de enero de 2004.

17º) Con fecha 29 de enero de 2004 la Dirección General de Deportes remite la documentación recibida de la Federación Canaria de Caza a la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias para que pudiese presentar alegaciones en el expediente.

18º) Con fecha 12 de febrero de 2004 se recibe en la Dirección General de Deportes escrito de la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias acerca de la aprobación de los textos de los Estatutos y Reglamento Electoral remitidos por la Federación Canaria de Caza presentando alegaciones a dichos textos.

19º) Con fecha 4 de mayo de 2004 la Dirección General de Deportes requiere a la Federación Canaria de Caza para que aprobase un texto de los Estatutos y Reglamento Electoral teniendo en cuenta el Informe de fecha 27 de abril de 2004 del Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes donde se incluían reparos a los textos remitidos.

20º) Con fecha 4 de mayo de 2004 la Dirección General de Deportes remite a la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias la documentación remitida con la misma fecha a la Federación Canaria de Caza.

21º) Con fecha 2 de junio de 2004 la Dirección General de Deportes requiere a la Federación Canaria de Caza para que se convocase una Asamblea Extraordinaria y se adaptasen los textos de los Estatutos y Reglamento Electoral anteriormente remitidos teniendo en cuenta el Informe de fecha 27 de abril de 2004 del Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes.

22º) Con fecha 15 de junio de 2004 la Dirección General de Deportes requiere a la Federación Cana-

ria de Caza para que informase en el plazo de 48 horas sobre las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los requerimientos anteriores.

23º) Con fecha 17 de junio de 2004 se recibe en la Dirección General de Deportes escrito de la Federación Canaria de Caza en contestación al requerimiento de 15 de junio de 2004, adjuntando informe de los servicios jurídicos de la Federación acerca de los reparos contenidos en el informe de fecha 27 de abril de 2004 del Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes, e informando de la celebración de Asamblea Extraordinaria de la Federación para el día 31 de julio de 2004 para la aprobación de los Estatutos y Reglamento Electoral.

24º) Con fecha 17 de junio de 2004 la Dirección General de Deportes remite escrito a la Federación Canaria de Caza ratificándose en los informes remitidos anteriormente.

25º) Con fecha 2 de septiembre de 2004 la Dirección General de Deportes remite escrito a la Federación Canaria de Caza para que informase en el plazo de 24 horas sobre las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los requerimientos anteriores.

26º) Con fecha 14 de septiembre de 2004 se reciben en la Dirección General de Deportes escritos de la Federación Canaria de Caza en contestación al requerimiento de 2 de septiembre de 2004, adjuntando los textos de los Estatutos y Reglamento Electoral aprobados por la Asamblea Extraordinaria de la Federación el día 31 de julio de 2004.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Con referencia a los textos normativos señalados remitidos por la Federación Canaria de Caza, no se han subsanado los reparos formulados por la Dirección General de Deportes, detectándose lo siguiente:

##### A) ESTATUTOS.

1º) En el artículo 2.2 se establece que existirán Federaciones Insulares en las islas de Tenerife, Fuerteventura, Gran Canaria y La Gomera, y una Delegación Insular en Lanzarote, El Hierro y La Palma, cuando en los Estatutos Provisionales se establecía una Federación Insular en la isla de La Palma, y no se ha argumentado la necesidad de que dicha isla no siga disponiendo de una estructura federativa insular.

2º) En el artículo 2.2 se incluyen como modalidades o actividades las de perro podenco y hurón, cuando no son una modalidad o especialidad reconocida por la Administración competente.

3º) En el artículo 9.6 se hace referencia a los recursos en materia electoral, sin hacer referencia a la materia de moción de censura, que debe añadirse.

4º) En relación a la cuestión sobre la representación de los distintos estamentos en la Asamblea federativa, no se ha dado cumplimiento al requerimiento derivado del Informe de fecha 27 de abril de 2004, en el que se decía lo siguiente:

“6º) En relación a la cuestión sobre la representación de los distintos estamentos en la Asamblea federativa, el artículo 16.1 establece que el estamento de clubes deportivos es del 50%, el de deportistas del 30% y el de jueces-árbitros el 20%, cuando la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01) establece que entre clubes y deportistas no pueden superar el 80%, siendo el 20% restante para los estamentos de técnicos y jueces-árbitros, y que cuando debido a las peculiaridades de una Federación Deportiva no exista en ella alguno de los estamentos o bien la totalidad de los integrantes de un estamento no permiten alcanzar el mínimo de representación asignado al mismo, la totalidad de esa representación en el primer caso, o el porcentaje no cubierto en el segundo, se atribuirá proporcionalmente al resto de los estamentos, efectuando el reparto de modo que no superen el porcentaje máximo establecido para cada uno de ellos.

En el caso de la caza, se considera procedente, en atención a las circunstancias concurrentes, una distribución de la representación de los estamentos en las asambleas federativas en los siguientes términos:

43,33% para los clubes deportivos.  
43,33% para los deportistas.  
13,33% para los jueces-árbitros.

En consecuencia, la Asamblea de la Federación Canaria de Caza, compuesta por 30 miembros, tendrá los siguientes miembros electivos:

13 representantes de clubes deportivos.  
13 representantes de deportistas.  
4 representantes de jueces.”

5º) Los artículos 16.2.c) y 79.c) hacen referencia a los jueces-árbitros, debiendo especificarse que la

licencia que les habilita para participar en el proceso electoral es la licencia de jueces, tal y como se señala en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte (B.O.C. de 18.7.97) en la redacción dada por la Ley 1/2003, de 24 de enero, de modificación de la Ley Canaria del Deporte (B.O.C. de 7.2.03), y no la mera tenencia de credencial específica tal y como se señala en el texto remitido.

6º) En el artículo 17.4 se hace referencia a las incompatibilidades del Presidente, sin tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01), en su redacción dada por la Orden de 12 de abril de 2004 (B.O.C. de 9.6.04) y por la Orden de 2 de junio de 2003 (B.O.C. de 19.6.03).

7º) En el artículo 20.2 al regular la moción de censura, no hace referencia a la posibilidad de presentarla en la secretaría de la Federación Canaria y que no pueden votar los miembros natos, tal y como se señala en el Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias (Texto Refundido en el Boletín Oficial de Canarias de 14.7.99).

8º) El artículo 61.2.d), al regular las licencias expedidas por las Federaciones Insulares, establece una cuota para la Federación Española de Caza, dicha cuota se establecerá cuando proceda y no siempre, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias (Texto Refundido en el Boletín Oficial de Canarias de 14.7.99).

9º) El artículo 61.2, al regular las licencias expedidas por las Federaciones Insulares, no establece que será necesario que se comuniquen su expedición a la Federación Canaria, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias (Texto Refundido en el Boletín Oficial de Canarias de 14.7.99).

10º) En el artículo 80.2, al establecer las consecuencias de la convocatoria de elecciones ordinarias, sólo hace referencia a los órganos federativos de la Federación Canaria, cuando también afectará a los de las Federaciones Insulares, según se establece en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01).

11º) En los artículos 79, 81.2 y 81.3 no se hace mención a los procesos electorales de las Federaciones Insulares.

12º) En el artículo 85 se establece que en materia electoral rige de forma supletoria en primer lugar la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92) y en su defecto la normativa electoral federativa, cuando es exactamente al revés.

13º) No se regulan en el texto las obligaciones de los jueces-árbitros, previstas en el artículo 18 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias (Texto Refundido en el Boletín Oficial de Canarias de 14.7.99).

#### B) REGLAMENTO ELECTORAL.

El artículo 26.3 hace referencia a las incompatibilidades del Presidente, sin tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (B.O.C. de 19.10.01), en su redacción dada por la Orden de 12 de abril de 2004 (B.O.C. de 9.6.04) y por la Orden de 2 de junio de 2003 (B.O.C. de 19.6.03).

Segundo.- Lo expresado anteriormente pone de manifiesto una dejación de funciones por parte de los órganos de la Federación Canaria de Caza en una cuestión trascendental, cual es la adaptación de los Estatutos y el Reglamento electoral a la normativa vigente, habiendo desatendido reiteradamente los diversos requerimientos efectuados a tal fin por parte de la Dirección General de Deportes.

Tercero.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 48 de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte (B.O.C. de 18.7.97), procede acordar una subrogación temporal y parcial de funciones por la Administración al objeto de restaurar el normal funcionamiento de la federación, que versará en la competencia para aprobar las modificaciones precisas en los Estatutos y Reglamento Electoral, la designación de una Junta Electoral y la convocatoria del proceso electoral que sufre una dilación excesiva si se tiene en cuenta que las elecciones debieron producirse en el año 2002. En este sentido, y considerando la proximidad del siguiente proceso, que debe cele-

brarse en 2006, se estima procedente establecer como fecha de expiración del nuevo mandato de los órganos electos el año 2010, en el que tendrán lugar nuevamente elecciones ordinarias en las Federaciones Deportivas Canarias.

En su virtud, en uso de las facultades previstas en la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte (B.O.C. de 18.7.97),

#### DISPONGO:

1º) Acordar la subrogación por parte de la Administración Deportiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en las funciones de la Federación Canaria de Caza en materia de modificación de estatutos y desarrollo reglamentario en materia electoral, convocatoria electoral y elección de la Junta Electoral, exclusivamente, manteniendo en sus cargos a los actuales titulares de los órganos federativos, que verán limitadas temporalmente sus competencias.

2º) Por la Dirección General de Deportes se procederá, previo período de información pública, a aprobar los estatutos y reglamento electoral de la Federación Canaria de Caza remitidos por la Federación con las modificaciones precisas para adaptarlos a la normativa vigente.

3º) Por la Dirección General de Deportes se procederá asimismo a nombrar una Junta Electoral interina compuesta por 5 miembros entre personas que reúnan las condiciones idóneas para ello.

4º) Una vez aprobadas las normas citadas y designada la Junta Electoral, la Dirección General de Deportes procederá a convocar el proceso electoral para la elección de los órganos de gobierno y representación de la Federación Canaria de Caza y Federaciones Insulares de Caza, cuyo mandato expirará en 2010. El Calendario Electoral será notificado por la Dirección General de Deportes a la Federación Canaria de Caza y a las Federaciones Insulares de Caza y a la Junta Electoral oportunamente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación

o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

#### IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

##### Consejería de Presidencia y Justicia

**3764** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 5 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del arrendamiento de los servicios y maquinaria para la impresión y distribución e inclusión en página web del Gobierno de Canarias del Boletín Oficial de Canarias.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 3/2004/sgt/esp.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el arrendamiento de los servicios y maquinaria para la impresión en soporte papel del Boletín Oficial de Canarias, su etiquetado y embolsado, así como depósito y franqueo en Correos, que comportan su distribución y la in-

clusión del mismo en la página web del Gobierno de Canarias.

b) División por lotes y número: no existen lotes.

c) Plazo de ejecución del contrato: 2 años.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de un millón quinientos once mil novecientos setenta y dos euros con siete céntimos (1.511.972,07 euros).

##### 5. GARANTÍAS.

La garantía provisional corresponde al 2% del presupuesto de licitación.

La garantía definitiva corresponde al 4% del presupuesto de licitación.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

Secretaría General Técnica, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 2ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476871 y fax (922) 476419.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de diciembre de 2004.

##### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Para la presente licitación es preciso estar en posesión de clasificación empresarial: si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en

vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse: categoría D, Grupo III, subgrupo 8, y si es con posterioridad, deberá acreditarse la clasificación: categoría D, Grupo M, subgrupo 4.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 7 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones se presentarán en el Registro Central de la Consejería de Presidencia y Justicia, sito en Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta 0, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 3 meses.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 2ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Fecha: 9 de diciembre de 2004, a las 10,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, y por una sola vez, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles

en Internet, en la página [www.gobiernodecanarias.org/pliegos](http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos), a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. Si se accede al Pliego desde la referida página, se ruega comunicarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: [mmarpla@gobiernodecanarias.org](mailto:mmarpla@gobiernodecanarias.org).

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

15 de octubre de 2004.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2004.-  
El Secretario General Técnico, Valentín Perera Rodríguez.

### Consejería de Economía y Hacienda

**3765** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 29 de octubre de 2004, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso y tramitación de urgencia, para la contratación del suministro de material informático para sustituir el equipo enrutador CISCO 7513 de la Consejería de Economía y Hacienda en el edificio sede en Las Palmas de Gran Canaria.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso y tramitación de urgencia, para la contratación del suministro de material informático para sustituir el equipo enrutador CISCO 7513 de la Consejería de Economía y Hacienda en el edificio sede en Las Palmas de Gran Canaria.

1.- Objeto: contratar el suministro de material informático para sustituir el equipo enrutador CISCO 7513 de la Consejería de Economía y Hacienda en el edificio sede en Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Precio de licitación: 120.000 euros.

3.- Plazo de ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: 2.400 euros.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que haya transcurrido 8 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección [jmelalo@gobiernodecanarias.org](mailto:jmelalo@gobiernodecanarias.org), si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3766** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 3 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de los servicios de comedor y cocina en el Instituto Politécnico de F.P. Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote).*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 1/2005.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de los servicios de comedor y cocina en el Instituto Politécnico de F.P. Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Instituto Politécnico de F.P. Marítimo-Pesquero de Canarias, sito en Arrecife, isla de Lanzarote.

d) Plazo de ejecución: 9 de enero al 31 de diciembre de 2005.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

Grupo III, subgrupo 8, categoría a).

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento sesenta y nueve mil ochocientos noventa (169.890,00) euros, como presupuesto máximo. La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico de 2005, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

- Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

Grupo M, subgrupo 6, categoría a).

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de tres mil trescientos noventa y siete euros con ochenta céntimos (3.397,80 euros).

Los empresarios no españoles de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente acreditar ante el órgano de contratación la capacidad financiera, económica y técnica, conforme a los artículos 16 y 19 del TRLCAP, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el apartado i) del artículo 20 del citado Texto Refundido, que se reseñan a continuación:

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas.

- La solvencia económica y financiera se acreditará mediante informes de instituciones financieras.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

- La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados por la empresa en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

Tales medios de acreditación podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias que el licitador aporte.

d) Teléfono: (928) 455089 (Las Palmas de Gran Canaria).

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

e) Telefax: (928) 306773 (Las Palmas de Gran Canaria).

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación:

- Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 11,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No es preceptivo.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

**3767** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 3 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de los servicios de mantenimiento en las instalaciones del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote).*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 2/2005.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de los servicios de mantenimiento en las instalaciones del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias, sito en Arrecife, isla de Lanzarote.

d) Plazo de ejecución: 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cuarenta y dos mil quinientos cuarenta euros con veintiocho céntimos (42.540,28 euros), como presupuesto máximo. La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico de 2005, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de ochocientos cincuenta euros con ochenta y un céntimos (850,81 euros).

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 455089 (Las Palmas de Gran Canaria).

e) Telefax: (928) 306773 (Las Palmas de Gran Canaria).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- La solvencia económica y financiera se acreditará mediante informes de instituciones financieras.

- La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados por la empresa en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria) y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8 (Santa Cruz de Tenerife).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

**12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.**

No es preceptivo.

**13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.**

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

**3768** *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, del Secretario General, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de suministro de Equipamiento Científico Tecnológico para el laboratorio de Reproducción Caprina del I.C.I.A.*

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: suministro de Equipamiento Científico Tecnológico para el laboratorio de Reproducción Caprina del I.C.I.A.

b) Lugar de ejecución: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias. Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra, La Laguna.

c) Plazo de entrega: 30 días a contar desde el siguiente a la firma del contrato.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

**4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de setenta mil (70.000,00) euros.

**5. GARANTÍA PROVISIONAL.**

No se exige.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

a) Entidad: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra, La Laguna, Tenerife.

c) Teléfono: (922) 476300.

d) Fax: (922) 476303.

e) Página Web del Gobierno de Canarias: (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>).

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

Los establecidos en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, en la dirección indicada en el punto 6 del presente anuncio.

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad: Secretaría General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Edificio de Administración en Carretera General del Boquerón, s/n, Valle de Guerra.

c) Localidad: La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el cuarto día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo de prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de correos.

e) Hora: 10,00 horas.

#### 10. GASTOS DE PUBLICACIÓN.

Los anuncios en los Boletines Oficiales o en la prensa serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

La Laguna, a 4 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Julián Albertos García.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**3769** ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 9 de noviembre de 2004, relativa al concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipos informáticos, herramientas de gestión, desarrollo de aplicaciones, comunicaciones, equipamiento de redes de área local, programas informáticos, así como servicios de gestión y ejecución del Proyecto Medusa Primaria y su instalación.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 04/15.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipos informáticos, herramientas de gestión, desarrollo de aplicaciones, comunicaciones, equipamiento de redes de área local, programas informáticos, así como servicios de gestión y ejecución del Proyecto Medusa Primaria y su instalación.

b) Número de unidades a suministrar: la cuantía total se definirá con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración, entregas que se harán de forma sucesiva y por precio unitario.

c) División por lotes y número: cinco lotes.

d) Lugar de entrega: las entregas del material se realizarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 18, para cada uno de los cinco lotes objeto de licitación.

e) Plazo de entrega: el plazo de entrega será conforme establece la cláusula 18, para cada uno de los cinco lotes objeto de licitación.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 31.617.536,81 euros, con el desglose siguiente: lote I: 6.775.000,01 euros; lote II: 5.066.512,62 euros; lote III: 15.204.822,18 euros; lote IV: 2.821.202,00 euros y lote V: 1.750.000,00 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: la equivalente al 2% del presupuesto de licitación, del lote o lotes a los que se licite.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o en Dirección Territorial de Educación; en la página web del Gobierno de Canarias y en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, o en Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Teléfonos: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477723 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los fijados en la cláusula duodécima.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 9 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula duodécima del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o en Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, o en Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 13 de diciembre de 2004.

e) Hora: a las 9,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

El 9 de noviembre de 2004.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

### Consejería de Turismo

**3770** *Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Orden de 4 de noviembre de 2004, relativa a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras Plan de Infraestructuras Turísticas de Ingenio, término municipal de Ingenio, dentro del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras del "Plan de Infraestructuras Turísticas de Ingenio", término municipal de Ingenio, con las siguientes características:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Realización de las obras del "Plan de Infraestructuras Turísticas de Ingenio", con objeto de la rehabilitación de molinos y otros inmuebles, el acondicionamiento del Casco Histórico de Carrizal e Ingenio y mejorar las infraestructuras existentes dentro del patrimonio hidráulico.

#### 2. PRESUPUESTO.

Seiscientos seis mil (606.000,00) euros.

#### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de dieciocho (18) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

#### 4. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

#### 5. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CONCURSANTES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio del concurso, estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Infraestructura Turística, Edificio Duque Santa Elena, 1ª planta, calle La Marina, 19, esquina Callejón Bouza, en Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 299345, fax (922) 290958, y Edificio Administrativo de Usos Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, en Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 455793, fax (928) 306763, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obra insertado en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

#### 6. CLASIFICACIÓN.

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo C-Edificaciones, categoría B.

En el caso de empresarios no españoles de la Unión Europea que no estén clasificados, deberán acreditar la suficiente capacidad económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES.

La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

#### 8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Dirección General de Infraestructura Turística

de la Consejería de Turismo, cuya dirección es la descrita en el punto 5 de este anuncio, antes de las 12,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

#### 9. EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación examinará y calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones económicas admitidas tendrá lugar dentro del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El pago de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.- El Director General de Infraestructura Turística, Manuel Pérez Toledo.

**3771** *Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Orden de 4 de noviembre de 2004, relativa a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras Rehabilitación de las construcciones de la Finca del Llano, término municipal de Los Realejos, dentro del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Rehabilitación de las construcciones de la Finca del Llano", término municipal de Los Realejos, con las siguientes características:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Realización de las obras de “Rehabilitación de las construcciones de la Finca del Llano”, con objeto de acondicionar y redistribuir los espacios interiores de la casona del siglo XVIII, gañanía antigua, gañanía nueva, lagar y bodega.

#### 2. PRESUPUESTO.

Cuatrocientos treinta y tres mil cincuenta y dos euros con seis céntimos (433.052,06 euros).

#### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de dieciséis (16) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

#### 4. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

#### 5. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CONCURSANTES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio del concurso, estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Infraestructura Turística, Edificio Duque Santa Elena, 1ª planta, calle La Marina, 19, esquina Callejón Bouza, en Santa Cruz de Tenerife [teléfono (922) 299345, fax (922) 290958], y Edificio Administrativo de Usos Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria [teléfono (928) 455793; fax (928) 306763], durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obra insertado en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

#### 6. CLASIFICACIÓN.

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo K-Especiales.

Subgrupo 7-Bienes Inmuebles Histórico-Artísticos.

Categoría C.

En el caso de empresarios no españoles de la Unión Europea que no estén clasificados, deberán acreditar la suficiente capacidad económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES.

La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

#### 8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Dirección General de Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo, cuya dirección es la descrita en el punto 5 de este anuncio, antes de las 12,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

#### 9. EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación examinará y calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones económicas admitidas tendrá lugar dentro del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El pago de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.- El Director General de Infraestructura Turística, Manuel Pérez Toledo.

**3772** *Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Orden de 4 de noviembre de 2004, relativa a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras Rehabilitación del Casco Histórico de la Vega de San Mateo, calle Jacinto Mejías, Caldereta y aledaños, término municipal de Vega de San Mateo, dentro del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 (Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Rehabilitación del Casco Histórico de la Vega de San Mateo, calle Jacinto Mejías, Caldereta y aledaños", término municipal de Vega de San Mateo, con las siguientes características:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Realización de las obras de "Rehabilitación del Casco Histórico de la Vega de San Mateo, calle Jacinto Mejías, Caldereta y aledaños", con objeto de mejorar las infraestructuras existentes, así como la imagen formal y estética del Casco Histórico en las calles Jacinto Mejías, Caldereta y sus aledaños (callejón y mirador del barranco).

#### 2. PRESUPUESTO.

Cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (456.448,43 euros).

#### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de nueve (9) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

#### 4. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

#### 5. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CONCURSANTES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio del concurso, estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística

de la Dirección General de Infraestructura Turística, Edificio Duque Santa Elena, 1ª planta, calle La Marina, 19, esquina Callejón Bouza, en Santa Cruz de Tenerife [teléfono (922) 299345, fax (922) 290958], y Edificio Administrativo de Usos Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, en Las Palmas de Gran Canaria [teléfono (928) 455793, fax (928) 306763], durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obra insertado en la página web del Gobierno de Canarias:

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

#### 6. CLASIFICACIÓN.

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente: Grupo C, subgrupo 4, categoría C.

En el caso de empresarios no españoles de la Unión Europea que no estén clasificados, deberán acreditar la suficiente capacidad económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES.

La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

#### 8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Dirección General de Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo, cuya dirección es la descrita en el punto 5 de este anuncio, antes de las 12,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

#### 9. EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación examinará y calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones económicas admitidas tendrá lugar dentro del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El pago de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.- El Director General de Infraestructura Turística, Manuel Pérez Toledo.

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Economía y Hacienda**

**3773** *Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2004, que dispone la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del expediente administrativo relativo al escrito del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, de 1 de abril de 2004, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el que se indica que no cabe continuar la tramitación del Proyecto de Decreto de modificación de la distribución intermunicipal de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en la isla de Gran Canaria, escrito contra el cual ha sido interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recurso contencioso-administrativo nº 0000457/2004, y se emplaza a los posibles interesados en el mencionado recurso.*

Visto el requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2004, de fecha registro de entrada el 14 de octubre de 2004.

Considerando lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 11 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, así como el artículo 20 del Decreto 12/2004, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### **R E S U E L V O:**

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al escrito del Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, de fecha 1 de abril de 2004, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el que se indica que no cabe continuar la tramitación del Proyecto de Decreto de modificación de la distribución intermunicipal de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en la isla de Gran Canaria, escrito contra el cual ha sido interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recurso contencioso-administrativo nº 0000457/2004, y se emplaza a los posibles interesados en el mencionado recurso.

Segundo.- Ordenar a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el emplazamiento de los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 0000457/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria contra el escrito de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, de fecha 1 de abril de 2004, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el que se indica que no cabe continuar la tramitación del Proyecto de Decreto de modificación de la distribución intermunicipal de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en la isla de Gran Canaria, a fin de comparecer ante dicha Sala y Sección en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, ante dicho Órgano Jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al afecto y con firma de abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero.- Publicar la presente Resolución al efecto de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días cuantos pudieran ser interesados en el asunto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, Javier González Ortiz.

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**3774** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de octubre de 2004, relativo a la notificación a Dña. Lalla Mina El Idrissi del preceptivo trámite de audiencia conforme al artículo 13.1 del Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del preceptivo trámite de audiencia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Lalla Mina El Idrissi, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, 2ª y 3ª plantas (Edificio de Usos Múltiples II), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2004.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

**3775** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de octubre de 2004, relativo a la notificación a Dña. Narcisa Nancy Herrera López del preceptivo trámite de audiencia conforme al artículo 13.1 del Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del preceptivo trámite de audiencia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Narcisa Nancy Herrera López, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, 2ª y 3ª plantas (Edificio de Usos Múltiples II), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2004.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**3776** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 27 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Modificación de la línea de alta tensión a 66/132 kV Candelaria-Buenos Aires por ampliación de la Autopista TF-1 (Tenerife).- Expte. nº SE-2004/169.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: ante-proyecto: "Modificación de la línea de alta tensión a 66/132 KV Candelaria-Buenos Aires por ampliación de la Autopista TF-1".

Peticionario: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.

Expediente nº: SE-2004/169.

Características principales:

- Modificación de la línea aérea de alta tensión, doble circuito, de 66 kV entre la Subestación de Candelaria y la Subestación de Buenos Aires, motivado por la ampliación tercer (3<sup>er</sup>) carril de la Autopista TF-1, con las siguientes características:

- 18 kilómetros de longitud.
- Tensión aislamiento: 66/132 kV.
- Tensión nominal: 66 kV.
- Conductores: aleación de aluminio tipo D450 (1 conductor por fase).
- Aisladores: goma silicona de 1.050 kV. Tensión de ensayo en cadenas de cuatro (4) unidades.
- Número de apoyos: 62 apoyos de los cuales se reforman 11 unidades y se sustituyen 34 unidades.

- Ámbito territorial: términos municipales de Candelaria, El Rosario y Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7<sup>a</sup>, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.

*Administración Local*

**Ayuntamiento de Valsequillo  
(Gran Canaria)**

**3777 ANUNCIO de 6 de noviembre de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Valsequillo de Gran Canaria.**

D. Francisco Ramón Sánchez Robaina, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día seis de noviembre de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación de Valsequillo de Gran Canaria.

Segundo.- Acordar, por el plazo de un año, la prórroga de la suspensión de los procesos de tramitación y el otorgamiento de licencias urbanísticas en los términos establecidos en el acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 2003, que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de junio de 2004 no alzó.

Tercero.- Someter a información pública el Plan General de Ordenación de Valsequillo de Gran Canaria aprobado inicialmente, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia, un periódico y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plazo en el que las personas interesadas podrán examinar su contenido, personándose en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, sitas en la calle León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 10 a 13 horas los sábados, y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen conveniente.

Valsequillo, a 6 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

*Otras Administraciones*

**Juzgado de Primera Instancia nº 5  
de Arona**

**3778 EDICTO de 27 de octubre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de divorcio contencioso nº 151/03.**

Dña. María Jesús García Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

ENCABEZAMIENTO: en Arona, a 17 de mayo de 2004.

Vistos por mí D. Juan Javier Plasencia Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº Cinco de Arona y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado con el nº 151/03, a instancia de D./Dña. María Rivero Ramos, representado por el/la Procurador/a D./Dña. Leopoldo Pastor Llarena, y asistido por el/la Letrado/a D./Dña. Miguel Ángel de Armas Pérez, contra su marido D./Dña. Pedro García Sanz, declarado en

FALLO: que, estimando la demanda interpuesta por el/la Procurador/a D./Dña. Leopoldo Pastor Llarena, en representación de D./Dña. María Rivero Ramos, contra su marido D./Dña. Pedro García Sanz, declarado en situación legal de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos, y asimismo apruebo las siguientes medidas:

1) Nada debe establecerse respecto de la guarda y custodia del hijo, Juan Pedro García Rivero, puesto que actualmente es mayor de edad, pudiendo establecer libremente su domicilio, quedando el régimen de comunicaciones y visitas de éste con su padre a la libre voluntad de ambos.

2) El demandado D./Dña. Pedro García Sanz contribuirá en concepto de alimentos para su hijo Juan Pedro García Rivero, que actualmente es mayor de edad, pero que carece de independencia económica, con la cantidad mensual de 150,00 euros, hasta tanto tenga independencia económica, que habrá de ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la esposa, y que se actualizará anualmente de acuerdo con la variación que experimente el IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese al Registro Civil del Juzgado de Paz de Adeje, al objeto de inscribir su parte dispositiva al margen de la inscripción de matrimonio, obrante al Tomo 15, Folio 18 de la Sección 2ª de dicho Registro Civil.

Contra la presente sentencia podrá prepararse, ante este mismo Juzgado y en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. La precedente sentencia fue leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Pedro García Sanz, se extiende el presente para que sirva de notificación.

En Arona, a 27 de octubre de 2004.- La Juez.- La Secretaria.

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife**

**3779** *EDICTO de 27 de octubre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000284/2004.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000284/2004.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Consorcio Compensación de Seguros.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Raquel Delgado Afonso y Rolando Gallardo Tejera.

SOBRE: recl. de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el demandante Consorcio de Compensación de Seguros contra los demandados D. Rolando Gallardo Tejera y Dña. Raquel Delgado Afonso, de las circunstancias personales y de identificación que constan en autos:

1.- Condono a los demandados D. Rolando Gallardo Tejera y Dña. Raquel Delgado Afonso a pagar de forma solidaria a la entidad actora la canti-

dad de mil novecientos sesenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (1.965,83 euros), más los intereses legales correspondientes.

2.- Se condena expresamente al demandado D. Rolando Gallardo Tejera al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Sigue la firma rubricada e ilegible.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia del demandado D. Rolando Gallardo Tejera.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2004.-  
El Secretario Judicial.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concerlado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.